

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

VISTO: la Nota SNFCL N° 122/2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, con Mesa de Entrada Institucional N° 8146/23, presentado por el Señor Alfredo Mongelós, en su carácter de Coordinador General de la Unidad Técnica Interministerial (UTI), por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS); a través de la cual solicita la aprobación, mediante resolución, del perfil profesional de «Docencia en Educación y Formación Técnica Profesional» y sus módulos formativos asociados, correspondientes a la Familia Profesional de Servicios Educativos (SEED) del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP); y

CONSIDERANDO:

- Que,** el Perfil Profesional de «Docencia en Educación y Formación Técnica Profesional» y sus módulos formativos asociados, han sido diseñados con base en las Guías Metodológicas para: 1) la Definición de Perfiles Profesionales; y, 2) el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, ambas aprobadas mediante la Resolución Ministerial MTESS N° 1483/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, como materiales de gestión que contribuyen al logro de las iniciativas estratégicas planteadas para el fortalecimiento de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) en todos los niveles de cualificación.
- Que,** por Resolución MTESS N° 732/17 de fecha 18 de octubre de 2017, se ha aprobado la estructura de los instrumentos a ser utilizados en la Identificación de los Perfiles Profesionales y el Diseño de los Módulos Formativos asociados para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.
- Que,** existe la necesidad de fortalecer el sistema integrado para la gestión de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP), en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el sector productivo, para avanzar en la construcción de un Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales que responda a las necesidades del mercado laboral.
- Que,** el citado perfil de "DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS", han sido debidamente analizados y validados conforme a requerimientos del sector productivo, con base en las Guías Metodológicas para

Abg. María García Veloso

Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

la Definición de Perfiles Profesionales y el Diseño de Módulos Formativos asociados, en el marco de la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.-----

Que, la Ley N° 5115/13 "Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" en su artículo 3° "OBJETIVOS" dispone: "*Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia entre otros, los siguientes: ...4. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social, en los conflictos y relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral.*"-----

Que, el Decreto N° 5442/2016, de fecha 17 de junio de 2016, reglamentó la Ley N° 1652 de fecha 26 de diciembre de 2000, que creó el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, y en su artículo 8° establece: "*...tendrá las siguientes funciones: a) Planificar los programas públicos de capacitación; b) establecer las normas de aprobación, mediante la expedición de acreditaciones, de las instituciones de capacitación y acreditarlas conforme con las disposiciones del Título II del presente Decreto; c) Establecer las normas de reconocimiento de los cursos elegibles para impartirse en el sistema, y velar por su aplicación; entre otras...*"-----

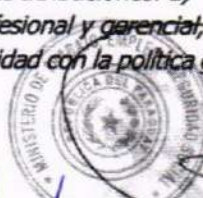
Que, por su parte la Ley N° 1265/1987 "QUE MODIFICA LA LEY N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", establece en su Art. 2°: "*... El SNPP tendrá como finalidad promover y desarrollar la formación profesional de los trabajadores, en todos los niveles y sectores de la economía, atendiendo fundamentalmente a la política ocupacional del Gobierno y al proceso de desarrollo nacional...*". Y el art. 3° establece que: "*Para lograr su finalidad, el SNPP tiene las siguientes atribuciones: a) "Organizar y coordinar un sistema nacional de formación profesional y gerencial, de todos los sectores de la actividad económica, de conformidad con la política general del Gobierno".*"



Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Que, la Ley N° 5749/17 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su artículo 28 dispone que "La Unidad Técnica Interministerial será la responsable de instalar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales". Del mismo modo, el artículo 29 establece como una de las funciones de la Unidad Técnica Interministerial "...d) "Desarrollar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales".-----

Que, la Ley N° 5115/13, en su artículo 11 "Funciones Generales", establece que la Máxima Autoridad Institucional en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

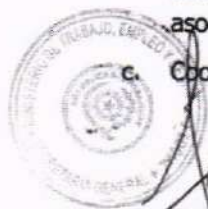
LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el "PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1)" conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 2° DISPONER que la Unidad Técnica Interministerial proceda a:

- Arbitrar los mecanismos necesarios para la utilización e implementación efectiva de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados por la presente Resolución, en forma conjunta con su par del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).-----
- Encomendar la revisión y actualización - conforme a requerimientos del sector productivo- de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados mediante la presente resolución.-----
- Coordinar el acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la efectiva



Abg. Marta García Teloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Teloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

implementación de los Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente resolución.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

ANEXO I

PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES	VERSIÓN 1 AÑO: 2023
---	------------------------

FAMILIA PROFESIONAL

SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED)

PERFIL PROFESIONAL:

Docencia en Educación y Formación Técnica Profesional.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 3 (TRES)



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

Abril, 2023



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

PERFIL PROFESIONAL

Denominación	Docencia en Educación y Formación Técnica Profesional	Nivel de Competencia	3 (tres)
Familia Profesional	Servicios Educativos (SEED)	Código del Perfil	SEED0068_3
Competencia General	Planificar, implementar y evaluar acciones formativas de Educación Técnica y Formación Profesional, elaborando recursos didácticos de calidad y desarrollando medios tecnológicos, de la información y de la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.		
Ocupaciones y Puestos de Trabajo			Código CPO
Maestros e instructores de nivel medio			33
Otros maestros e instructores de nivel medio			3340
Instructores de Formación Profesional inicial			s/c
Instructores de Formación Profesional			s/c
Instructores de Enseñanza Superior			s/c
Formador de formadores			s/c
Sectores Productivos y tipo de organizaciones en los que se integra			Código CNAEP
Enseñanza primaria con componente profesional			s/c
Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional			8522
Enseñanza superior			853
Otros tipos de enseñanza			854
Sectores: Formación Profesional Inicial, Iniciación Profesional Agropecuaria, Formación Profesional Vocacional, Formación de Jóvenes y Adultos, Formación Profesional Media, Bachillerato Técnico, Técnico Superior, Otros tipos de enseñanza, Formación y Capacitación Laboral.			
Tipo de organizaciones: Instituciones de gestión oficial o gestión privada o subvencionada.			
Habilitaciones obligatorias y requisitos para el ejercicio profesional	Para desempeñarse en el MEC: Matriculación y Certificación documental en base al perfil predefinido por el nivel. Título habilitante para el nivel/disciplina respectiva con habilitación pedagógica. Para desempeñarse en el MTESS: Certificado o especialización en el área con formación metodológica para instructores.		

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

	Experiencia mínima según normativa vigente.
UNIDADES DE COMPETENCIA	Código de la UC:
1. Planificar didácticamente acciones de formación en EFTP.	UC0130_3
2. Diseñar y elaborar recursos didácticos adaptados a la EFTP para el desarrollo de los contenidos formativos.	UC0131_3
3. Implementar sesiones formativas en EFTP utilizando metodologías activas de enseñanza-aprendizaje.	UC0132_3
4. Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el logro de competencias en la EFTP.	UC0133_3
5. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	UC0134_3

Denominación	UC1. Planificar didácticamente acciones de formación de EFTP		
Código	UC0130_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Analizar las normativas de la institución formadora y el programa formativo conforme a los lineamientos establecidos para el proceso de planificación didáctica.	CD1.1. Analizar el perfil profesional, las unidades de competencia y el diseño curricular con los módulos/cursos/programas, asegurando que la planificación didáctica permite la adquisición de la competencia profesional.		
	CD1.2. Identificar las características del contexto de la formación, así como las instalaciones, equipamiento y facilidad de insumos, para la planificación de las acciones formativas.		
	CD1.3. Indicar los recursos, materiales didácticos y de apoyo que servirán para la planificación de la acción formativa.		
	CD1.4. Caracterizar el grupo de participantes/estudiantes jóvenes o adultos en cuanto a su edad, experiencia profesional previa en el campo laboral e historial académico, para la planificación de la acción formativa.		
	CD1.5. Acordar criterios de planificación de contenidos y unidades didácticas coordinando con otros docentes/instructores de la especialidad.		



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC1. Planificar didácticamente acciones de formación de EFTP		
Código	UC0130_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC2. Programar unidades didácticas para cada acción formativa, teniendo en cuenta la secuencia y los contenidos que permitan el alcance de los resultados de aprendizaje en el tiempo establecido.	CD1.6. Ajustar la planificación didáctica a la normativa institucional garantizando su pertinencia en las acciones de formación.		
	CD2.1. Identificar el módulo/curso/programa al que hace referencia la planificación didáctica, en cuanto a: - Nombre del módulo/ curso y asociación a la Unidad de Competencia (UC) - Nivel - N° de horas		
	CD2.2. Incluir en la planificación los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en el módulo/curso/programa.		
	CD2.3. Seleccionar el criterio de organización y distribución de los contenidos procedimentales, conceptuales y actitudinales a partir de los originales del módulo/curso/programa llegando al nivel de desagregación necesario.		
	CD2.4. Estructurar el módulo/curso/programa en una serie de unidades didácticas de acuerdo a las siguientes orientaciones: - Realización de un producto o prestación de un servicio; - Realización de un proyecto; - Resolución de un caso o problema; - Adquisición y desarrollo de valores y actitudes; - Logro de conocimientos previos a los procedimientos técnicos; - Adquisición de destrezas y conocimientos técnicos para una actividad específica.		
	CD2.5. Asociar todos los resultados de aprendizaje del módulo a las unidades didácticas, pudiendo asociar un resultado de aprendizaje a cada unidad didáctica o asociarlo a más de una mediante la creación de la tabla de asociación.		

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde de Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC1. Planificar didácticamente acciones de formación de EFTP		
Código	UC0130_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	CD2.6. Ajustar los resultados de aprendizaje según necesidad, respetando la profundidad y amplitud de los originales.		
	CD2.7. Secuenciar las unidades didácticas en las que se ha estructurado el módulo/curso/programa siguiendo criterios organizativos y didácticos estableciendo su temporalización.		
	CD2.8. Completar en el modelo de estructura del desarrollo curricular de cada unidad didáctica del módulo formativo, los datos de identificación, referidos a su denominación, objetivo general y duración.		
	CD2.9. Comprobar que las unidades son viables y coherentes didácticamente y se corresponden con las competencias profesionales asociadas.		
EC3. Diseñar actividades de enseñanza-aprendizaje con enfoque en: competencias, metodologías activas, medios y recursos didácticos y con las estrategias de evaluación previstas en cada unidad didáctica.	CD3.1. Diseñar, en el marco de las metodologías activas de enseñanza aprendizaje, las actividades para la acción formativa de forma que:		
	- Sean pertinentes con las competencias a adquirir y se relacionen con situaciones de trabajo. - Propicien que los participantes/estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje establecidos. - Describan las indicaciones, materiales didácticos, recursos necesarios y medios tecnológicos para su ejecución. - Incluyan la secuencia o desarrollo de la actividad (papel del docente/instructor y papel del participante/estudiante). - Incluyan la forma y medio tecnológico en que los resultados serán entregados. - Establezcan los tiempos para su desarrollo. - Indiquen la forma y parámetros de evaluación. - Fomenten los valores humanos, democráticos e inclusivos. - Fomentan el desarrollo del pensamiento creativo, crítico y metacognitivo.		

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC1. Planificar didácticamente acciones de formación de EFTP		
Código	UC0130_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	CD3.2. Verificar que todos los contenidos formativos del módulo formativo estén incluidos en las actividades planteadas y permitan el logro de los resultados de aprendizaje asociados a la unidad didáctica.		
	CD3.3. Completar el formato de cada actividad, incorporando su duración, competencias a adquirir, contenidos formativos, desarrollo de la actividad, recursos y criterios de evaluación.		
	CD3.4. Diseñar actividades de aprendizaje flexibles capaces de ser adaptadas a situaciones imprevistas.		
	CD3.5. Incorporar en la planificación didáctica los momentos de evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas alineadas con el sistema de evaluación y calificación de la institución formadora.		
	CD3.6. Incluir en la planificación didáctica los tipos de actividades de autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación y socio evaluación.		
EC4. Ajustar la planificación didáctica a situaciones imprevistas del contexto, incorporando las modificaciones y mejoras que permitan al participante/estudiante el alcance de los resultados de aprendizaje.	CD4.1. Diseñar actividades de enseñanza aprendizaje para el refuerzo de los contenidos formativos por parte de los participantes/estudiantes con rendimientos críticos.		
	CD4.2. Incorporar en la planificación didáctica la atención a la diversidad para el logro de los resultados de aprendizaje de todos los participantes/estudiantes.		
	CD4.3. Incluir en la planificación didáctica actividades complementarias y significativas para el logro de los resultados de aprendizaje.		
	CD4.4. Plantear en la planificación didáctica propuestas de adaptación e innovación acordes al entorno profesional y al impacto tecnológico y digital.		
	CD4.5. Incorporar planes de mejora en función a las necesidades detectadas que permitan el logro de los resultados de aprendizaje.		



Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC1. Planificar didácticamente acciones de formación de EFTP		
Código	UC0130_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC5. Seleccionar los ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos.	CD5.1 Identificar el escenario de aprendizaje que posibilite el logro de conocimientos, capacidades y actitudes por parte de los participantes/estudiantes.		
	CD5.2. Gestionar con las autoridades de la institución la búsqueda de espacios educativos fuera de las instalaciones de la Institución formadora para el logro de los resultados de aprendizaje propuestos.		
	CD5.3. Organizar un ambiente de aprendizaje que favorezca el desarrollo de competencias en un clima de aprendizaje adecuado y con las medidas de seguridad requeridas.		
	CD5.4. Planificar la participación de los participantes/estudiantes en ferias, exposiciones nacionales o internacionales de presentación de proyectos, trabajos, etc., que realicen durante el desarrollo del módulo/curso/programa.		
	CD.5.5. Monitorear los avances del proyecto constantemente de acuerdo a las especificaciones suministradas a los participantes/estudiantes.		
	CD.5.6. Valorar la presentación de los proyectos conforme a especificaciones previamente establecidas.		

Contexto de aplicación
Medios y materiales
Recursos tecnológicos (computadora portátil o de escritorio). Aplicaciones informáticas, software, hardware informático. Formatos de archivo y animación multimedia. Impresoras.
Material audiovisual y multimedia. Equipo audiovisual (televisor, parlantes), Smart board. Mesas, sillas y pizarra, papelógrafo. Instalaciones, equipamientos, insumos. Aulas móviles y simuladores. Fonoclasas. TV clases.
Información
Perfiles profesionales. Módulos formativos. Material de recogida y actualización de la información. Características del contexto. Instrucciones para la planificación de acciones formativas. Normativas. Manuales. Normas de convivencia.

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



11
Mónica Recalde De Graconal
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Contexto de aplicación
Principales resultados del trabajo
Análisis de la normativa vinculada a la formación profesional. Planificación didáctica. Unidades didácticas. Redacción de contenidos procedimentales, conceptuales y actitudinales. Fichas de actividad. Actividades de enseñanza-aprendizaje. Organización con el equipo docente de formación técnica y profesional. Estrategias de evaluación. Planes de mejora. Proyectos.

Denominación	UC2. Diseñar y elaborar recursos didácticos adaptados a la EFTP para el desarrollo de los contenidos formativos.		
Código	UC0131_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Elaborar manuales, guías y procedimientos de operación paso a paso que respondan a los contenidos de la acción formativa según la metodología y especificaciones técnicas establecidas.	CD1.1. Elaborar manuales formativos, guías y procedimientos ajustados a las especificaciones técnicas y metodológicas establecidas por la institución formadora.		
	CD1.2. Utilizar información apropiada de fuentes fiables y de calidad, en diversos soportes convencionales y tecnológicos en la investigación para la elaboración de manuales formativos, guías y procedimientos.		
	CD1.3. Aplicar las normativas vigentes sobre la protección de la autoría y propiedad intelectual cuando utiliza materiales y/o informaciones ya generadas/publicadas por otros autores.		
	CD1.4. Crear contenidos educativos en diferentes formatos que respondan a los resultados de aprendizaje establecidos y a las actividades de E-A planificadas, teniendo en cuenta las características del participante/estudiante.		
EC2. Definir los recursos didácticos necesarios en correspondencia con los contenidos establecidos en las actividades de enseñanza-aprendizaje.	CD2.1 Elaborar un listado de necesidades de medios y recursos didácticos innovadores para el desarrollo de las actividades de E-A, consultando la planificación didáctica.		
	CD2.2. Caracterizar los recursos didácticos necesarios analizando el contexto y características de los participantes/estudiantes jóvenes o adultos de la acción formativa.		

Abg. María García Veloso
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



12
Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación		UC2. Diseñar y elaborar recursos didácticos adaptados a la EFTP para el desarrollo de los contenidos formativos.	
Código	UC0131_3	Nivel de cualificación	
		3 (tres)	
Elementos de competencia		Criterios de desempeño	
EC3. Desarrollar y/o adaptar recursos didácticos que faciliten el logro de los resultados de aprendizaje por los participantes/estudiantes, aplicando criterios técnicos y metodológicos.		CD2.3. Seleccionar recursos didácticos ya elaborados (impresos, audiovisuales y multimedia) que se ajusten a las actividades a desarrollar en las sesiones formativas, de acuerdo con lo planificado.	
		CD2.4. Elaborar un listado de los nuevos recursos didácticos a diseñar o buscar alternativas, que den respuesta a su planificación, a las características de la institución formadora y del público objetivo, en función de los medios disponibles.	
		CD3.1. Aplicar parámetros y normativas según estándares establecidos por las instancias competentes en la elaboración de recursos didácticos en diversos soportes.	
		CD3.2 Realizar el ajuste o adecuación de ser necesario de los recursos y materiales didácticos ya elaborados (impresos, audiovisuales y multimedia) a las características de la institución formadora, de los participantes/estudiantes y del contexto en el que se van a implementar las sesiones formativas.	
		CD3.3. Elaborar de forma innovadora y creativa, nuevos recursos didácticos (impresos, audiovisuales y multimedia) en función de los resultados de la planificación didáctica, los medios disponibles y las características de los participantes/estudiantes, con base a opinión y sugerencia de expertos de la especialidad disponibles.	
		CD3.4. Realizar la revisión y actualización periódica de los recursos didácticos, antes de su utilización con el fin de comprobar su adecuación y contextualización en donde serán utilizados en articulación con la realidad laboral.	



Abg. María Gabriela Veloso



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Gabriela Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Contexto de aplicación
Medios y materiales: Recursos tecnológicos (computadora portátil o de escritorio), proyector. Equipo audiovisual (televisor, parlantes), <i>Smart board</i> . Pizarras. Marcadores, Auriculares. Impresoras. Implementos, materiales, instrumentos, herramientas, maquinarias y mobiliarios propios de la especialidad.
Información: Planificación didáctica. Actividades de enseñanza-aprendizaje planificadas. Contexto y características de la acción formativa. Planillas de registros de actas, asistencias, registros de secuencias de aprendizaje, portafolios. Convenios y acuerdos interinstitucionales. Normativas de elaboración de recursos didácticos.
Principales resultados del trabajo - Materiales didácticos (impresos, audiovisuales y multimedia). - Manuales formativos. Contenidos educativos en diferentes soportes. - Listado de medios y recursos didácticos. - Guías de aprendizajes. Procedimientos. - Grillas de evaluación de materiales didácticos para su aprobación.

Denominación	UC3. Implementar sesiones formativas en EFTP utilizando metodologías activas de enseñanza-aprendizaje		
Código	UC0132_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Preparar el desarrollo de las sesiones didácticas, creando las condiciones metodológicas previas.	CD1.1. Verificar los requerimientos de la acción formativa, antes del inicio, comprobando de acuerdo con la planificación y el número de participantes/estudiantes en la acción formativa: - las condiciones de las instalaciones, - el acceso al aula, - los medios, recursos y materiales disponibles.		
	CD1.2. Realizar los ajustes necesarios (materiales, medios y recursos didácticos) relacionados a las normas de seguridad para corregir situaciones que puedan afectar la integridad física del participante/estudiante y con ello dificultar los objetivos de la acción formativa.		



Abg. Marta García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

EC2. Aplicar procesos de enseñanza-aprendizaje en diferentes contextos, desarrollando las actividades y metodologías activas previstas en la planificación didáctica.	CD1.3. Preparar el espacio de clase/taller, los medios y recursos móviles (pizarras, proyector, entre otros) atendiendo a criterios de eficacia, pertinencia, ergonomía, entre otros.
	CD1.4. Comprobar el funcionamiento de los medios y recursos didácticos requeridos para asegurar su operatividad durante la acción formativa, respetando las normas de seguridad y salud laboral.
	CD1.5. Fomentar el uso racional de los recursos, cuidando y manteniendo en buen estado los equipos y herramientas.
	CD1.6. Recibir y entregar conforme al inventario los equipos y herramientas asignados para la acción formativa.
	CD2.1. Identificar las necesidades de los participantes/estudiantes jóvenes o adultos para darles respuesta desde las actividades: adaptándose a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, según la diversidad sociocultural, raza, género, capacidades, etc.
	CD2.2. Presentar al grupo de participantes/estudiantes el módulo/curso/programa, a ser desarrollado explicando la metodología, características y las pautas de evaluación.
	CD2.3. Consensuar a través del dialogo un contrato de aprendizaje con los participantes/estudiantes acordando normas de convivencia para el desarrollo de la acción formativa relacionándolo con la responsabilidad cívica y ética del perfil profesional.
	CD2.4. Utilizar los medios y recursos didácticos diseñados, ajustándose a las diversas situaciones imprevistas que surjan en el desarrollo de la acción formativa.
	CD2.5. Aplicar metodologías activas individuales y/o grupales de E-A apropiadas y desafiantes en función de las necesidades didácticas y ritmo de aprendizaje de los participantes/estudiantes que fomenten el desarrollo del pensamiento creativo, crítico y metacognitivo.
	CD2.6. Promover actividades individuales y/o grupales con instrucciones y criterios de ejecución definidos



Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Glacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

	fomentando el aprendizaje cooperativo y colaborativo entre pares.
	CD2.7. Utilizar en su intervención didáctica la voz, ritmo, gesticulación y movimiento corporal, para apoyar la comprensión de los contenidos formativos.
	CD2.8. Contrastar los resultados de las sesiones formativas, identificando errores o desviaciones para introducir los ajustes necesarios.
EC3. Implementar estrategias didácticas que potencien las habilidades socioemocionales de los participantes/estudiantes logrando un clima de respeto mutuo y de esquemas de valores.	CD3.1. Favorecer las actitudes de autonomía, responsabilidad y toma de decisiones y la creatividad e innovación mediante el diseño de actividades de E-A que desarrollen las capacidades individuales de cada participante/estudiante.
	CD3.2. Utilizar estrategias para la resolución de conflictos, destacando la importancia del diálogo y la negociación, favoreciendo los valores y las relaciones armónicas.
	CD3.3. Actuar de forma asertiva a la diversidad cultural, a los diferentes estilos de aprendizaje, habilidades y a las diversas experiencias en su interacción con participantes/estudiantes y de ellos entre sí.
	CD3.4. Fomentar un clima y ambiente de aula propicio para el aprendizaje, incentivando la motivación, el respeto mutuo, la responsabilidad y la disciplina entre los participantes/estudiantes.
	CE3.5. Aplicar técnicas básicas de motivación para los trabajos individuales y grupales para conseguir los objetivos identificando los factores que se interrelacionan con ella como el estrés, la autoestima y la concentración.
	CD3.6. Incentivar al mantenimiento de un ambiente en el aula de orden y limpieza del área utilizada en la acción formativa, acomodando los materiales, recursos, equipos en su lugar de origen.

Contexto de aplicación
Medios y materiales
Medios informáticos, reproductores de imágenes, reproductores de audio y vídeo. Cámara de vídeo, proyector multimedia, pizarra, papelógrafo, ordenadores, impresora.

Abg. María
Secretaría
Ministerio de Trabajo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Contexto de aplicación
Material de aula. Técnicas de comunicación, dinamización y motivación del aprendizaje. Actividades de aprendizaje de supervisión y seguimiento. Instrumentos de seguimiento de la acción formativa. Fuentes de información que faciliten el desarrollo de acciones formativas.
Información
Perfil profesional. Módulo formativo. Unidades formativas. Guías didácticas. Manuales y materiales didácticos. Recursos informativos y formativos disponibles en la red. Normativa vigente sobre formación profesional para el empleo. Normas de seguridad y salud laboral. Bibliografía específica. Recursos didácticos en distintos soportes (tales como ejercicios, actividades y supuestos prácticos). Estrategias de resolución de conflictos. Estilos y ritmos de aprendizaje.
Principales resultados del trabajo
Establecimiento de condiciones de aprendizaje. Contrato de aprendizaje. Impartición de contenidos formativos. Utilización de técnicas, estrategias didácticas y habilidades socioemocionales, recursos y materiales didácticos. Propuesta, dinamización y supervisión de actividades de aprendizaje. Utilización de metodologías activas. Asesoramiento a los participantes/estudiantes en el uso de estrategias de aprendizaje. Simulaciones didácticas.

Denominación	UC4. Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el logro de competencias en la EFTP		
Código	UC0133_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Diseñar evaluaciones según la formación basada en competencias en diferentes contextos formativos atendiendo a los diversos tipos de evaluación adaptadas a las características de los participantes/estudiantes.	CD1.1. Seleccionar los criterios de evaluación presentes en los resultados de aprendizaje asociados al módulo formativo y a la unidad didáctica de la planificación para el diseño de instrumentos de evaluación.		
	CD1.2. Definir los instrumentos de evaluación según el momento diagnóstico, formativo o continuo, sumativa o final acorde a las competencias requeridas.		
	CD1.3. Diseñar instrumentos de evaluación, según los métodos y técnicas planteados, que cumplan los siguientes criterios: - Incluyen las instrucciones para su aplicación; - Son congruentes con los resultados de aprendizaje determinados en la planificación;		

Abg. María García Veloso
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

17
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación		UC4. Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el logro de competencias en la EFTP	
Código	UC0133_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elementos de competencia		Criterios de desempeño	
EC2. Aplicar a los participantes/estudiantes las evaluaciones necesarias/establecidas durante el desarrollo del proceso formativo y que determinen su diagnóstico inicial, así como el progreso en el aprendizaje.		- Cubren el contenido de los temas y objetivos de la acción y son coherentes con el nivel de ejecución esperado; - Establecen el tiempo disponible para la aplicación de la evaluación; - Contemplan el proceso de retroalimentación al participante/estudiante - Cumplen con los principios de validez y confiabilidad; - Indican las respuestas esperadas; - Están redactados de forma clara y precisa. - Ponderan el peso de los diferentes contenidos, incluidos los actitudinales.	
		CD2.1. Informar con transparencia a los participantes/estudiantes acerca de la manera en que se realizarán sus evaluaciones: - Especificando cada momento de aplicación, - Indicando los criterios de evaluación que se utilizarán, - Mencionando sus beneficios/finalidad/ventaja, - Indicando el tipo y forma de evaluación a realizar, así como el seguimiento en la aplicación de lo aprendido, e - Indicando los instrumentos de evaluación a utilizar.	
		CD2.2. Utilizar de forma frecuente y periódica la autoevaluación, coevaluación y socio evaluación resaltando su funcionamiento y ventajas de las mismas.	
		CD2.3. Aplicar los instrumentos para las evaluaciones diagnósticas y formativas, siguiendo las normas establecidas para la obtención de datos pertinentes.	
		CD2.4. Utilizar estrategias y procedimientos de carácter diagnóstico, de proceso y de resultados coherentes con los aprendizajes esperados en el marco del enfoque de formación por competencias.	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación		UC4. Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el logro de competencias en la EFTP	
Código	UC0133_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elementos de competencia		Criterios de desempeño	
EC3. Valorar los resultados obtenidos de los participantes/estudiantes en sus evaluaciones, de acuerdo a las normativas y procedimientos establecidos por la institución formadora.		CD2.5. Analizar de forma cuantitativa y cualitativa los resultados obtenidos identificando las mejoras metodológicas necesarias de acuerdo con las características de los participantes/estudiantes.	
		CD2.6. Realizar el <i>feedback</i> después de las evaluaciones para la retroalimentación facilitando orientaciones para continuar o reconducir el proceso formativo.	
		CD2.7. Aplicar instrumentos para la evaluación de la satisfacción y aprovechamiento del módulo/curso/programa implementado en relación con los materiales didácticos utilizados y el desempeño del docente/instructor.	
		CD3.1. Asumir la normativa y procedimientos establecidos por la institución en relación con la calificación de los participantes/estudiantes con el fin de adecuar su actuación.	
		CD3.2. Registrar en el formato y soporte establecido por la institución formadora, toda la información evaluativa, tanto cualitativa como cuantitativa obtenida en los diferentes tipos de evaluaciones realizadas.	
		CD3.3. Aplicar los criterios de calificación establecidos por la institución formadora, analizando la información evaluativa en el registro de cada participante/estudiante.	
		CD3.4. Calificar las evaluaciones parciales y finales de cada participantes/estudiantes aplicando los criterios establecidos por la institución formadora y la ponderación establecida en la planificación didáctica.	
		CD3.5. Socializar con otros docentes/instructores, los resultados de las calificaciones para consensuar la evaluación integral.	
		CD3.6. Justificar el resultado de la evaluación a los participantes/estudiantes, asegurando su comprensión y, en caso de discrepancia, facilitarles el procedimiento de reclamo establecido.	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



19
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC4. Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el logro de competencias en la EFTP		
Código	UC0133_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	CD3.7. Consensuar con los participantes/estudiantes, a partir de la normativa y procedimientos establecidos por la institución formadora, las estrategias de recuperación en caso de reprobación o baja calificación.		

Contexto de aplicación
Medios y materiales
Instrumentos de evaluación de conocimientos teóricos y prácticos. Fichas de seguimiento y evaluación. Desarrollo de actividades de aprendizaje de evaluación. Medios y recursos didácticos como soportes a la actuación didáctica.
Información
Documentación didáctica. Informes de evaluación. Pruebas de evaluación teóricas, prácticas y actitudinales. Bibliografía específica. Instrumentos y procedimientos de autoevaluación y heteroevaluación. Recursos informativos y formativos disponibles en la red. Hojas de registro.
Principales resultados del trabajo
Elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación diagnóstica, continua, final y procesual. Diagnóstico inicial de la formación de las personas participantes. Adecuación de contenidos al nivel formativo de los mismos, comprobación del nivel de aprendizaje durante el desarrollo, y al final, de la acción formativa. Propuesta de orientaciones sobre la adquisición de aprendizaje. Criterios de promoción y calificación. Instrumento para evaluar la satisfacción del módulo/curso.

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Rocalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC5. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de aprendizaje.		
Código	UC0134_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Aplicar metodologías de interacción digital de manera responsable y ética en entornos virtuales.	CD1.1. Utilizar diferentes canales y herramientas de comunicación digital, tales como correo electrónico, mensajería y redes sociales, para poner a disposición de los participantes/estudiantes, comunidad y otros actores locales:		
	- Los recursos e información para el desarrollo del aprendizaje. - Información sobre procedimientos organizativos de la institución formadora. - Información individual sobre progresos en el aprendizaje y otros temas de interés.		
	CD1.2. Aplicar normas de netiqueta y políticas de uso aceptable (PUA) en entornos de comunicación virtuales establecidas por la institución formadora.		
	CD1.3. Contribuir con el aporte de contenidos a la página web de la Institución formadora, a las redes sociales y plataformas digitales, cumpliendo con la política de comunicación establecida.		
	CD1.4. Contribuir de forma colaborativa, al desarrollo y mejora de las estrategias de comunicación digital de la Institución formadora.		
EC2. Utilizar aplicaciones digitales para la gestión de contenidos que faciliten el logro y la evaluación de los resultados de aprendizaje.	CD1.5. Emplear las tecnologías digitales para entablar colaboración, intercambio de conocimientos y experiencias con otros docentes/instructores u otros actores locales sobre las prácticas pedagógicas digitales.		
	CD2.1. Identificar las aplicaciones a utilizar, atendiendo a criterios pedagógicos y técnicos, que respondan a las características de los medios digitales al servicio de distintas metodologías de aprendizaje.		
	CD2.2. Seleccionar aplicaciones digitales que faciliten el logro de los resultados de aprendizaje y se ajusten a:		
	- las competencias formativas, - las características de los participantes estudiantes,		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Glacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC5. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de aprendizaje.		
Código	UC0134_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
	- la disponibilidad de medios, - y la conectividad existente.		
	CD2.3. Utilizar aplicaciones digitales dirigidas a la creación de contenidos en el proceso de planificación, implementación de sesiones formativas y de evaluación por competencias, demostrando destreza en su uso. CD2.4. Propiciar un entorno de aprendizaje colaborativo e inclusivo donde la tecnología esté al servicio de las metodologías de aprendizaje.		
EC3. Gestionar las medidas de protección de la tecnología y resolución de problemas técnicos habituales.	CD3.1. Utilizar patrones de bloqueo y desbloqueo en dispositivos digitales y en las herramientas en la nube y/o acceso a determinados sitios web.		
	CD3.2. Aplicar estrategias de protección de datos personales propios y ajenos e informaciones en Internet reconociendo los riesgos y amenazas de la actividad digital.		
	CD3.3. Desarrollar un protocolo de actuación de aplicación rutinaria para acceder a la red, evitando delitos informáticos y cuidando su identidad y la de los participantes/estudiantes.		
	CD3.4. Adoptar posturas ergonómicas ante los dispositivos digitales para evitar daños corporales.		
	CD3.5. Poner en práctica acciones que permitan ahorrar energía y material consumible, optimizando el uso de los dispositivos digitales en su actividad.		
	CD3.6. Solucionar de forma individual, mediante tutoriales, problemas técnicos no complejos relacionados con entornos digitales surgidos en su práctica habitual.		
	CD3.7. Comunicar con celeridad al área técnica de la institución formadora las incidencias sobre problemas técnicos informáticos que no haya podido resolver por sí mismo.		



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Denominación	UC5. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de aprendizaje.		
Código	UC0134_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC4. Asumir el compromiso digital contribuyendo al empoderamiento digital de los participantes /estudiantes.	CD4.1. Utilizar Internet para identificar de manera activa, formación adecuada a sus necesidades en materia de competencia digital.		
	CD4.2. Emplear las tecnologías digitales para la mejora y actualización de su competencia pedagógica digital a través de la experimentación y el aprendizaje colaborativo.		
	CD4.3. Participar en proyectos de investigación para la experimentación sobre los nuevos enfoques didácticos que posibilitan las tecnologías digitales para aplicarlos de manera creativa y reflexiva.		
	CD4.4. Detectar barreras de acceso a las tecnologías digitales por parte de los participantes/estudiantes facilitando alternativas de solución.		
	CD4.5. Fomentar el respeto de las normas de convivencia aplicando estrategias y canales de comunicación pertinentes con la toma de conciencia sobre la diversidad cultural y social en los entornos digitales.		
	CD4.6. Capacitar a los participantes/estudiantes para que asuman los procesos de gestión digital respetando el derecho y la propiedad intelectual del autor.		
	CD4.7. Apoyar a los participantes/estudiantes a proteger su identidad digital y a gestionar su huella digital.		
	CD4.8. Fortalecer en los participantes/estudiantes el uso consciente y responsable de las tecnologías digitales.		



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Contexto de aplicación
Medios y materiales Aplicaciones informáticas, reproductores de imágenes, reproductores de audio y vídeo, proyector, software, hardware informático. Material audiovisual y multimedia. Sistemas informáticos y herramientas de autor. Accesorios y dispositivos electrónicos de audio y vídeo. Soportes multimedia. Formatos de archivo y animación multimedia.
Información Documentación sobre uso y manejo de aparatos y equipos de proyección, audio y vídeo. Guiones didácticos de material gráfico, audiovisual y multimedia. Catálogos. Manuales técnicos de fabricantes. Documentos audiovisuales. Guía de recursos. Bibliografía específica. Recursos informativos y formativos disponibles en la red. Documentación gráfica en distintos soportes. Normas de citación. Derechos de propiedad intelectual.
Principales resultados del trabajo Utilización de materiales, medios, recursos didácticos y herramientas digitales para facilitar la acción formativa. Presentaciones multimedia. Guiones didácticos.

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

FICHA DE AUTORIDADES

Santiago Peña Palacios

Presidente de la República del Paraguay

MEC

Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias

María Gloria Pereira de Jacquet
Viceministra de Educación Básica

Nelson Federico Mora Peralta
Viceministro de Educación Superior y Ciencias

Zulma Morales Fernández
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo

MTESS

Mónica Isabel Recalde De Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Cesar Augusto Segovia Villasantti

Verónica Diana López Benítez
Viceministro de Trabajo

Verónica Diana López Benítez
Viceministra de Empleo y Seguridad Social

Alfredo Mongelós González
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Servicios Educativos (SEED).

Perfil Profesional: Docencia en Educación y Formación Técnica Profesional.

Nivel de cualificación: 3 (tres)

Código del Perfil: SEED_PP0068_3

Grupo de Trabajo de Identificación de Perfiles Profesionales

Mónica Beatriz Lezcano de Ruiz Díaz, Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico, Área 11-06 Central.

Isabel Espínola Núñez, Dirección General de Formación Profesional del Educador

Celia Moré Godoy, Dirección de Institutos Técnicos Superiores

Elvira Sanabria, Dirección de Educación Profesional de personas jóvenes y adultas.

Nora Benítez de Cuevas, Dirección de Educación Profesional de personas jóvenes y adultas.

Ana María Giménez Vázquez, Dirección de Educación Permanente para jóvenes y adultos.

Marta Elizabeth Jiménez Yegros, Directora de Educación Profesional para Personas Jóvenes y Adultas

Violeta Laconich Gill, Dirección de Gestión Pedagógica del Bachillerato Técnico y Formación Profesional

Margarita Ramírez, Dirección de Matriculación, Certificación Documental y Escalafón

Marcelo Adrián Lezcano Benítez, Dirección General de Desarrollo Educativo

Christian Feliciano Sánchez, Unidad Técnica Interministerial - CNET.

Emilia Angelina Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial - CNET.

Juan Aldo Rolón Martí, Unidad Técnica Interministerial - CNET.

Tania Quintana de Giangiacomo, Unidad Técnica Interministerial - CNET

David Alejandro Cano Quiñonez, Unidad Técnica Interministerial - CNET

Faustina Isabel González Silva, Servicio Nacional de Promoción Profesional

Deisy Soledad Guerrero Trivero, Servicio Nacional de Promoción Profesional

María Elizabeth Escobar, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

Catalina Miltos, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

Lis Nery Fátima Loncharich Ochoa, Servicio Nacional de Promoción Profesional

Ana Claudia Meza, Especialista de la Línea 1 - Componente 3

Norma Estela Vera de Gómez, Especialista de la Línea 4 - Componente 3

Expertos ocupacionales consultados:

Carolina Arrúa Zárate, Directora General de Formación Profesional del Educador

María Gregoria Cardozo de Gómez, Directora de Formación del Educador

Adelia Dejesús González de Samudio, Dirección de Matriculación, Certificación Documental y Escalafón

Humberto Ayala, Dirección de Relaciones Gremiales

Carmen Paredes Subeldía, Dirección de Institutos Técnicos Superiores



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Ninfa Graciela Troche Basaldúa, Dirección de Relaciones Gremiales
Claudia Patricia González Lev de Mora, Dirección de Relaciones Gremiales
Nilsa Palacios, Dirección de Gestión Pedagógica del Bachillerato Técnico y Formación Profesional
María Raquel Domínguez Arguello, Dirección General de Matriculación, Certificación Documental y Escalafón
Gladys Daniela López de Bogado, Dirección General de Matriculación, Certificación Documental y Escalafón
Ignacio Aquino, Dirección General de Matriculación, Certificación Documental y Escalafón
Floria Ocampos, Dirección de Gestión Pedagógica del Bachillerato Técnico y Formación Profesional
Fredys Torres, Dirección de Gestión Pedagógica del Bachillerato Técnico y Formación Profesional
Jazmín Pedrozo, Colegio Nacional Presidente Franco
Mauro Bobadilla, Colegio Técnico San Francisco
Marta Jorgelina Zolán Di Trani, Colegio Nacional Santísima Trinidad
Juana Eva Centeno Vda de Coronel, Colegio Nacional Santísima Trinidad
Victor Bayú, Colegio Nacional Santísima Trinidad
Edgar Riquelme, Colegio Técnico y Centro Vocacional Carlos Antonio López
Aníbal Eduardo Genes Boy, Colegio Técnico Nacional
Hernán Jara Olmedo, Colegio Técnico Nacional
María de Lurdes Román de Rivaldi, Colegio Técnico Nacional
Nidia Samudio, Colegio Técnico Nacional
Raquel González Quintana, Colegio Técnico Nacional
Verónica Cardozo, Colegio Técnico Nacional
Oscar Villalba, Colegio Técnico Nacional
Oscar Ibarrola, Colegio Técnico Nacional
Hernán Jara Olmedo, Colegio Técnico Nacional
Oscar Adolfo Villalba Ortiz, Colegio Técnico Nacional
Irma G. Cardozo, Colegio Técnico Nacional
Victor Hugo Bogarín Martínez, Colegio Técnico Nacional
Arnaldo Cabrera, Colegio Técnico Nacional
Lucila Brítez de Peralta, Colegio Nacional EMD Prof. Juan Ramón Dahlquist
Aristides Ramón Paredes Solís, Colegio Nacional EMD Prof. Juan Ramón Dahlquist
Herminia Medina, Colegio Nacional EMD Prof. Juan Ramón Dahlquist
Alice López, Colegio Nacional EMD Prof. Juan Ramón Dahlquist
Francisca Ortiz de Benítez, Colegio Nacional EMD Prof. Juan Ramón Dahlquist
Luis Ramón Hermosilla, Colegio Nacional EMD Prof. Juan Ramón Dahlquist
Myriam Martínez de López, Colegio Nacional EMD Prof. Juan Ramón Dahlquist
Carlos Gabriel Pino Cañete, Colegio Nacional EMD Juan Ramón Dahlquist
Juan Adrián Speratti Mendoza, IFD Nuestra Señora de Asunción
Myrian Celeste Benítez González, IFD Nuestra Señora de la Asunción
Rosanna Laconich, IFD Nuestra Señora de la Asunción



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Graconi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Héctor David Núñez Sánchez, Centro Regional de Educación Natalicio Talavera
Natalia Garcete de Villaverde, Centro Regional de Educación Natalicio Talavera
Marcela Ramírez, Centro Regional de Educación Natalicio Talavera Villarrica
Perla Marlene Martínez Benítez, Centro Regional de Educación Natalicio Talavera
Susana Spezzini Moscarda, Centro Regional de Educación Natalicio Talavera
Guido Alcaraz, Centro Regional de Educación Natalicio Talavera
Alicia Gómez Ramírez, Centro Regional de Educación Natalicio Talavera
Juana Mabel Veloso Bogarin, IFD General Díaz
Antoliana Verónica Lezcano Páez, CRECE - ALTO PARANÁ
Ana Victoria Paredes, IFD VILLA HAYES
Dori Ester Cubilla de Candia, Instituto de Formación Docente-Yuty
Zulma Beatriz Bogado Florentín, Instituto de Formación Docente-Yuty
Aida Noemí Bogado Florentín, Instituto de Formación Docente-Yuty
Ada Mabel Candia de Benítez, Instituto de Formación Docente-Yuty
María Rosa Irala de Rojas, Instituto de Formación Docente-Yuty
Sanny Grizelda Villar Benítez, Instituto de Formación Docente Yuty
Jorge Daniel Romero, Instituto de Formación Docente -Yuty
Rosana Isolina Benítez de Escobar, Instituto de Formación Docente -Yuty
Lilian Martínez, Instituto de Formación Docente -Yuty
María Elizabeth León de Espínola, Instituto de Formación Docente
Humberto Cabañas, Instituto de Formación Docente. Yuty
Aida Raquel Balcazar Cañete, Instituto de Formación Docente -Yuty
Christian Alfredo Rojas Rojas, Instituto de Formación Docente Yuty
Silvia Benítez, Instituto de Formación Docente -Yuty
De Los Angeles Gauto, Instituto de Formación Docente -Yuty
Leticia Barboza de Caballero, Instituto de Formación Docente -Yuty
Liz Carolina Martínez de Da Silva, Instituto de Formación Docente-Yuty
Hermelinda Aurora Araujo de Riveros, Instituto de Formación Docente
Albina Concepción Benítez, Instituto de Formación Docente
María Teresa Ocampos, Instituto Técnico Superior GAMMA
Ester Liliana Cabral Campuzano, Colegio Técnico Gamma
Agustina Santi Caballero, Instituto Técnico Superior Gamma
María Teresa Ocampos Fabio, Instituto Técnico Superior Gamma
María Odila Ibarrola Montiel, DFCP_ITA.
Karen Báez, DFCP ITA
Mirina González Ortiz, Dirección de Educación Permanente para jóvenes y adultos.
Natalia Garay Aguilar, Dirección de Educación Permanente para jóvenes y adultos.
Julio Cubilla Espínola, Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 23
Clara Candado de Benítez, Centro de Recursos de Educación Permanente N° 15
Lilian Noemí Arza Insfrán, Centro de Recursos de Educación Permanente
Juana María López Martínez, Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 15
Graciela Acuña de Schuman, Centro de Recursos de Educación Permanente N°12
Johana Genes Molinas, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Al-g. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

María Alejandra Ríos, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
Sara Mareco, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
Guido Alonso, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
Andrea Benítez Acosta, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
Ylvi Acuña, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
Ruth Ramírez, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
Claudelina Torres de López, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
Tatiana Caballero de Medina, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
Christian Fariña, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
Asel Judith Gómez Sanguina, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Patricia Spejczys, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Fátima María Meza Varela, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Marcelo Velázquez, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Rosa Candia, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
Laura Molinas, Especialista Línea 2 – Componente 3 OEI/UE
Pedro Caballero, Componente 3 OEI/UE
Expertos ocupacionales – Representantes Gremiales consultados:

Edith C. Rojas Genes, Federación de Educadores del Paraguay (FEP)
Francisco Javier Vera, Federación de Educadores del Paraguay (FEP)
Rubén Cárdenas, Unión Nacional de Educadores (UNE -SN)
Jorge Sebastián Arevalos Pintos, Organización (OTEP Auténtica -SN)
Pedro Paniagua Cáceres, AEBSAP
Pedro Leonardo González, AEBSAP
Juan Carlos Gamarra, ADP-SN
Abundio Duarte Olmedo, APE-SN
Sara Ursulina Alegre de Díaz, MAS MP SN

Fecha de cierre de validación del documento: 19-12-2022

Revisión Metodológica

Proyecto: Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay - Componente 3: EFTP y SNCP - Cooperación UE – OEI

Paula Greciet, Coordinadora Pedagógica.

Susana Villarroel, Consultora metodológica.

Mario Patiño, Especialista de la Línea 3: Ampliación del CNPP.

Luciano Morínigo - Mariela Agüero, Especialistas de la Línea 1: Estrategia de formación técnico y profesional de los docentes y currículo diseñados.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde Del Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Validación interna

MEC

Marcelo Lezcano, Dirección de Currículum

Emilia Angelina Rotela de Acosta; Unidad Técnica Interministerial - CNET

Aldo Rolón Martí; Unidad Técnica Interministerial - CNET

Tania Quintana de Giangiacomo; Unidad Técnica Interministerial -CNET

MTESS

Faustina Isabel González Silva, Directora de FmP SEED, Servicio Nacional de Promoción Profesional

Lis Nery Fátima Loncharich Ochoa; Servicio Nacional de Promoción Profesional

Catalina Miltos; Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

Deisy Soledad Guerrero Trivero; Servicio Nacional de Promoción Profesional

Johanna Génez Molinas; Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

Participantes de la Mesa Sectorial:

Edgar Osvaldo Brizuela Vera; Dirección General de Formación Profesional del Educador.

Lidia Manuela Fabio de Garay; Dirección General de Formación Profesional del Educador.

Isabel Espínola Núñez, Departamento de Formación Docente Inicial

Jorge Daniel Romero Aguilera, Instituto de Formación Docente de Yuty

Rossana Concepción Laconich Martínez, IFD Nuestra Señora de la Asunción

Reinalda Elizabeth Cano Ibarra, IFD Mariscal Félix Estigarribia

Antoliana Lezcano Páez, Centro Regional de IFD Dr. Gaspar Rodríguez de Francia.

Carlos Miguel Giménez González, Centro Regional de IFD Dr. Gaspar Rodríguez de Francia.

Teresa Dejesús Campos de Ríos, IFD Coronel Oviedo

César Flores Isasi, IFD CRECE

Celia More Godoy, Dirección de Institutos Técnicos Superiores DITS -MEC

Felicia Martínez, Dirección de Universidades e Institutos Superiores

Ludmy Mónica Fariña Martínez, ITS UNE - SN

Lilian Rosana Ojeda Vargas, ITS UNE- SN

María Mercedes Reyes Fretes, Instituto Técnico en Formación Política (IPEL)

Yeny Rocío González Núñez, Dirección General del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media

Carmen Susana Benítez Prieto, Dirección General de Desarrollo Educativo

María Isabel Roa, Dirección General de Desarrollo Educativo

Carlos Adalberto Riveros Rodas, Escuela Agrícola San Juan Bautista Misiones

Laura Centurión, Centro Educativo Departamental Municipal Dr. Eusebio Ayala

Claudio Arguello, Colegio Técnico San Francisco

Lilio Rivero, Colegio Nacional Arquitecto Tomás Romero Pereira

Perla Escobar, Escuela Nacional de Comercio

Mirian Andrea Salinas de Méndez, Colegio Técnico Nacional Prof. Luciano Bordón

Lurdes Rossana Falcó Castellano, Colegio Técnico Nacional Prof. Luciano Bordón



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Luis María Silva Melgarejo, Colegio Nacional Dr. Víctor Natalicio Vasconcellos
Mirta Soledad Rodas Mareco, Colegio Nacional Dr. Víctor Natalicio Vasconcellos
Germán Martínez Cardozo, Colegio Nacional Prof. Elsa Jacinta Masi Zolabarrieta
Liliana Alejandra Ayala Caballero, Colegio Nacional Don Julio Afara Paiva
Alice Isabel López Díaz, Colegio Nacional EMD Juan Ramón Dahlquist
Carlos Gabriel Pino Cañete, Colegio Nacional EMD Juan Ramón Dahlquist
María Lourdes Ozuna de Rolón, Colegio Nacional Dr. Alen Saul Espínola
Marta Elizabeth Jiménez Yegros, Dirección de Educación Profesional de Personas Jóvenes y Adultas
Nora Benítez de Cuevas, MEC. Dirección de Educación Profesional de Personas Jóvenes y Adultas
María Estela Cardozo Gavilán, CREP N°5 Sra. Antolina Lombardi de Jara
Marta Noelia Veloso de Felice, CREP N°5 Sra. Antolina Lombardi de Jara
Rosa Noemí Veloso de Amarilla, CREP N°15
Wilma Oviedo, Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 18
Liz Aranda, Centro de Recursos para la Educación Permanente N°19
María Acosta de Ferreira, Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 20
Ida Luisa Ovelar de Ciminari, Escuela Taller Asunción
Claudia Silva, Centro de Formación y Capacitación Laboral Gral. Pablo Rojas
Wilmar Verón Bianchi, Centro de Formación y Capacitación Laboral **INFOSERVICE** – San Pedro del Ycuamadyú
Ignacio Martínez Ramírez, Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico 14-14 y 14-21 Ygatimí – Canindeyú
Rosa Goiburú Duré, Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico Área 05-28
Nancy Delcarmen Paredes Pereira, Escuela N° 1739 Fulgencio Yegros
Sandra Velázquez, Centro Educativo Departamental Municipal Dr. Carlos Pastore
Rubén Cárdenas, Unión Nacional de Educadores (UNE -SN)
Lis Nery Fátima Loncharich Ochoa, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Luis Ichiro Sato Oizumi, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Gladys Medina, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Deisy Soledad Guerrero Trivero, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Faustina Isabel González Silva, Directora de FmP SEED, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Laura Villalba, Servicio Nacional de Promoción Profesional
Tatiana Caballero, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
Christian Fariña Riveros, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
María Alejandra Ríos, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

Otros participantes

Blanca Elena Ayala Obregón, Carlos Penzzi, Carmen Flecha, César Herebia, Claudio Mongelós, Edelmiro Benítez, Edith Silva, Elena Aguilar, Estela Miranda, Francisco Guerrero, Graciela Peralta Goiris, Gustavo Castillo, Ignacio Chávez, Gustavo Ramírez, Jorge Romero,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mirta Soledad Rodas Mareco
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

31
Mónica Recalde De Glecomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Juana Benítez, Juana Mabel Veloso, Librada Armoa, María Emilia Ruiz González, María Luz Ibarra, Marissa Espinoza, Mirian Salinas.
Mirta Romelia Aveiro, Nancy Jara de Trabuco, Nélide Aguayo, Osmar Miltos, Perla Marisa Paniagua de Gallati, Yudith Lorena Benítez Candia

Fecha de validación final con el sector productivo: Reunión virtual de validación de fecha de 14 de marzo de 2023. Acta N° 01/2023

Equipo Normativo

Pedro González, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS

Rosana Soloaga, Dirección General de Asesoría Jurídica MTESS

Marta Barrios, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas

Beatriz León, Unidad Técnica Interministerial -CNET

Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial -CNET

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 20/04/2023

**Asunción, Paraguay
2023**



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

**FAMILIA PROFESIONAL
SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED)**

**MÓDULOS FORMATIVOS CORRESPONDIENTES AL
PERFIL PROFESIONAL DE
DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 3 (TRES)

ABRIL 2023


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

MÓDULOS FORMATIVOS

FAMILIA PROFESIONAL: Servicios Educativos (SEED)

PERFIL PROFESIONAL: Docencia en Educación y Formación Técnica Profesional

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 3 (tres)

UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS

UNIDADES DE COMPETENCIA	Código de la Unidad de Competencia
1. Planificar didácticamente acciones de formación en EFTP.	UC0130_3
2. Diseñar y elaborar recursos didácticos adaptados a la EFTP para el desarrollo de los contenidos formativos.	UC0131_3
3. Implementar sesiones didácticas en EFTP utilizando metodologías activas de enseñanza-aprendizaje.	UC0132_3
4. Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el logro de competencias en la EFTP	UC0133_3
5. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	UC0134_3

MÓDULOS FORMATIVOS	Carga Horaria (horas)	Código del Módulo Formativo
1. Planificación didáctica en la EFTP	60	MF0103_3
2. Diseño y elaboración de recursos didácticos en la EFTP	60	MF0104_3
3. Implementación de sesiones formativas en la EFTP	70	MF0105_3
4. Evaluación del aprendizaje en la EFTP	50	MF0106_3



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Al.g. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

5. TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje	60	MF0107_3
---	----	----------

MÓDULO FORMATIVO 1	
Nombre del Módulo Formativo	Planificación didáctica en la EFTP
Código	MF103_3
Nivel de competencia (CNPP)	3 (tres)
Duración	60 horas
UC asociada	Planificar didácticamente acciones de formación de EFTP
Objetivo General	
Planificar didácticamente acciones de formación de EFTP	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Analizar la normativa institucional y el programa formativo conforme a los lineamientos establecidos en el proceso de planificación didáctica.	
C.E.1.1 Describir los documentos normativos institucionales argumentando la necesidad y la importancia de alinear la planificación didáctica a las políticas nacionales de educación y formación técnico profesional, así como con las políticas y metas de la institución formadora. C.E.1.2 Analizar el perfil profesional, las unidades de competencia y el diseño curricular con los módulos/cursos/programas para asegurar que la planificación didáctica permite alcanzar los resultados de aprendizaje y, por tanto, adquirir la competencia profesional. C.E.1.3 Relacionar el perfil profesional, las unidades de competencia y los elementos que conforman el módulo formativo asociado con los lineamientos establecidos para la planificación didáctica. C.E.1.4 Analizar el contexto y la modalidad de implementación de la acción formativa en la institución formadora identificando las instalaciones, equipamientos, facilidad de insumos, recursos, materiales didácticos y de apoyo que contribuirán a la planificación didáctica. C.E.1.5 Caracterizar el grupo de participantes/estudiantes jóvenes o adultos en cuanto a su edad, experiencia profesional previa en el campo laboral e historial académico encaminada a una planificación de la acción formativa de manera más ajustada al grupo y al contexto de aplicación. C.E.1.6 Coordinar con otros docentes/instructores de la especialidad los contenidos y las unidades didácticas con el fin de la integración y mejoramiento del proceso de planificación didáctica. C.E.1.7 Realizar el ajuste de la planificación didáctica a la normativa institucional garantizando su pertinencia en las acciones de formación.	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Al. g. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

RA2. Estructurar los módulos formativos en unidades didácticas que sean viables, coherentes didácticamente y en correspondencia con las competencias profesionales asociadas.

C.E2.1 Explicar los objetivos, funciones y fases de cada elemento de la planificación didáctica identificando el módulo al que hace referencia y su estructuración.

C.E2.2 Identificar los tipos de enfoques que se pueden utilizar en la estructuración de unidades didácticas de un módulo o curso para:

- La realización de un producto o prestación de un servicio;
- La realización de un proyecto;
- La resolución de un caso o problema;
- La adquisición y desarrollo de valores y actitudes;
- El logro de conocimientos previos a los procedimientos técnicos;
- Adquisición de destrezas y conocimientos técnicos para una actividad específica.

C.E2.3 Diseñar unidades didácticas de acuerdo al tipo de enfoque seleccionado para un módulo o curso para la:

- Realización de un producto o prestación de un servicio;
- Realización de un proyecto;
- Resolución de un caso o problema;
- Adquisición y desarrollo de valores y actitudes;
- Logro de conocimientos previos a los procedimientos técnicos;
- Adquisición de destrezas y conocimientos técnicos para una actividad específica.

C.E2.4 Distribuir todos los resultados de aprendizaje del módulo formativo entre las unidades didácticas, asociando un resultado de aprendizaje a cada unidad didáctica o a más de una.

C.E2.5 Asignar los resultados de aprendizaje a cada unidad didáctica y, en caso necesario realiza el ajuste de los existentes respetando la profundidad y amplitud de los originales completando los datos de identificación en el formato respectivo.

C.E2.6 Argumentar el criterio secuenciador de organización y distribución de los contenidos de las unidades didácticas en las que se ha estructurado el módulo determinado la temporalización y los datos de identificación según los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en el mismo.

C.E2.7 Redactar los contenidos procedimentales, conceptuales y actitudinales de cada unidad didáctica partiendo de los originales del módulo/curso y profundizando en ellos a un mayor nivel de desagregación.

C.E2.8 Comprobar que las unidades didácticas sean viables y coherentes didácticamente y se correspondan con las competencias profesionales asociadas.

RA.3. Diseñar actividades de enseñanza aprendizaje con enfoque de competencias, metodologías activas, medios y recursos didácticos y, con las estrategias de evaluación.

C.E.3.1 Explicar las características de la formación basada en competencias y su relación con la planificación didáctica y las metodologías activas de enseñanza aprendizaje.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

36
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.3.2 Identificar recursos didácticos necesarios para las actividades de enseñanza-aprendizaje de la planificación didáctica.

C.E.3.3 Diseñar actividades de enseñanza aprendizaje que cumplan los requisitos de:

- Pertinencia con los objetivos del módulo/curso;
- Facilitación del alcance de los resultados de aprendizaje por parte de los participantes/estudiantes;
- Inclusión de la gamificación, diseño universal de aprendizaje, entre otras metodologías activas innovadoras.
- Descripción de las indicaciones, materiales didácticos, medios tecnológicos y los recursos necesarios para su realización, así como la forma en que los resultados serán entregados;
- Establecimiento de los tiempos para su desarrollo asignando entre todas, el tiempo total estimado para la acción formativa;
- Indicación de las formas y parámetros de evaluación de acuerdo con los objetivos y resultados de aprendizaje a alcanzar.
- Fomento de los valores democráticos de identidad nacional, equidad, igualdad, inclusivos y medioambientales.
- Fomento del desarrollo del pensamiento creativo, crítico y meta cognitivo.

C.E.3.4 Incorporar en cada actividad de E-A recomendaciones para su aplicación en entornos virtuales de aprendizaje.

C.E.3.5 Realizar la verificación de que los contenidos formativos se trabajan a través de las actividades y que estas permiten el logro de los resultados de aprendizaje asociados a cada unidad didáctica.

C.E.3.6 Establecer la duración, ubicación, objetivos, contenidos formativos, competencias blandas, desarrollo de la actividad, recursos y criterios de evaluación completando el formato correspondiente.

C.E.3.7 Diseñar actividades de E-A individuales y/o grupales flexibles a situaciones imprevistas del contexto que permitan modificaciones y mejoras pertinentes para el logro de los resultados de aprendizaje.

C.E.3.8 Explicar la importancia de la incorporación de las actividades evaluativas según los momentos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativas en la planificación didáctica demostrando rigor en el diseño de las mismas.

C.E.3.9 Incluir en la planificación didáctica los tipos de actividades evaluativas de coevaluación y de autoevaluación, heteroevaluación, socio evaluación y las propias evaluaciones del desempeño docente/instructor.

C.E.3.10 Alinear la planificación didáctica al sistema de evaluación y calificación de la institución formadora según las normativas establecidas.

RA4. Ajustar la planificación a situaciones imprevistas del contexto.

C.E.4.1 Diseñar actividades de enseñanza aprendizaje dirigidas a la recuperación o refuerzo de los contenidos formativos por parte de participantes/estudiantes reprobados o con rendimientos críticos.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mónica Recalde Veloso
Secretaría General

37
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.4.2 Argumentar la importancia de incorporar en la planificación didáctica las medidas de atención a la diversidad con el fin de procurar el logro de los resultados de aprendizaje por todos los participantes/estudiantes.

C.E.4.3 Definir actividades de E-A complementarias viables y significativas seleccionando estrategias del diseño universal de aprendizaje que favorezcan y potencien los aprendizajes, considerando el contexto y las características de los participantes/estudiantes.

C.E.4.4 Proponer en la planificación didáctica propuestas de adaptación e innovación en las actividades de E-A acordes al entorno profesional y al impacto tecnológico digital.

C.E.4.5 Incorporar en la planificación didáctica adecuaciones y planes de mejora necesarios en función a las necesidades detectadas que permitan el logro de los resultados de aprendizaje.

C.E.4.6 Argumentar la importancia de la realización de planes de mejora en función de los resultados obtenidos a partir de las actividades de E-A en pos de aprendizajes de calidad.

C.E.4.7 Demostrar actitud crítica, reflexiva, con capacidad de flexibilidad y adaptación a las situaciones cambiantes del contexto a partir de experiencias de aprendizaje mediado que favorezcan el aprendizaje.

RA5. Seleccionar los ambientes de aprendizaje con base a las características y requerimientos de los participantes/estudiantes.

C.E.5.1 Identificar los ambientes de aprendizaje asociados a diferentes modalidades de las acciones de formación, caracterizando sus instalaciones, equipamientos y materiales necesarios.

C.E.5.2 Localizar espacios externos que puedan utilizarse en acciones de formación concretas, verificando que cumplen las condiciones mínimas establecidas por la institución formadora y por el diseño curricular asociado.

C.E.5.3 Organizar físicamente espacios formativos en un plano, de manera que se adapten a la estructura curricular de diferentes acciones formativas y permitan la implementación de las sesiones en la forma en que fueron planificadas.

C.E.5.4 Relacionar el ambiente de aprendizaje en cuanto a su modalidad, equipamientos, materiales e insumos, con el logro de los resultados de aprendizaje por los participantes/estudiantes.

C.E.5.5 Explicar acerca del ambiente de aprendizaje propicio que favorezca el desarrollo de competencias en un clima de aprendizaje propicio y con las medidas de seguridad requeridas.

C.E.5.6 Planificar la participación de los participantes/estudiantes en ferias y/o exposiciones científicas y tecnológicas, presentación de proyectos que realicen durante el desarrollo o finalización de los módulos formativos.

C.E.5.7 Proponer mecanismos para el monitoreo de los avances del proyecto conforme a las especificaciones suministradas a los participantes/estudiantes para la posterior valoración de los mismos.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Contenidos formativos

Contenidos conceptuales

Planificación didáctica

- Normativas relacionadas con la planificación didáctica.
- Características del contexto de formación.
- Características de las instalaciones, equipamientos e insumos.
- Formación por competencias en relación con la planificación didáctica.
- Objetivos y funciones de la planificación didáctica.
- Metodología para la elaboración de la planificación didáctica.
- Metodologías activas de enseñanza aprendizaje en relación con la planificación didáctica.
- Aprendizaje activo.
- Métodos didácticos aplicados a la formación profesional. Método. Técnica. Medios.
- Estilos y ritmos de aprendizaje.
- Experiencias de aprendizaje mediado.
- Características de las nuevas tendencias metodológicas en los procesos de E-A.
- Estrategias específicas de E-A basadas en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

Módulos formativos

- Currículo asociado al Perfil profesional.
- Estructura curricular modular.
- Unidad de competencia y perfil profesional.
- Elementos que conforman un módulo formativo.
- Datos de identificación del módulo.

Estructura de la planificación didáctica

- Etapas y fases de la planificación didáctica.
- Tipos de enfoques para estructurar Unidades didácticas.

Secuenciación de los contenidos del módulo basada en un contenido organizador

- Criterios secuenciador de contenidos.
- Teorías sobre la selección y secuenciación de contenidos.
- Estructuras de contenidos conceptuales, procedimentales, basadas en principio o ley.
- Patrones de secuenciación temática y en espiral.
- Contenido organizador de carácter procedimental.

Unidades didácticas

- Elementos de las unidades didácticas: Denominación de la UD. Objetivo general. Duración. Resultados de aprendizaje. Contenidos. Criterios de evaluación. Recursos.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Rosado De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Actividades de enseñanza-aprendizaje. Sistema de evaluación.

- Tipos de actividades de E-A según el momento (inicio, adiestramiento o desarrollo y aplicación, generalización, resumen y cierre)
- Tipos de actividades de E-A según el agente (expositivas, descubrimiento)
- Formato de actividades.
- Actividades individuales y grupales
- Tipos de grupos.
- Metodología para trabajo en grupos.
- Actividades de E-A de refuerzo o recuperación.
- Actividades complementarias con estrategias de diseño universal.
- Momentos de evaluación (diagnóstica, formativa y sumativa)
- Tipos de actividades de evaluación (autoevaluación, coevaluación, socio evaluación, heteroevaluación)
- Sistema de evaluación y calificación.

Medidas de atención a la diversidad

- Adecuaciones.
- Planes de Mejora.

Ambientes de aprendizaje

- Ambientes de aprendizaje y su impacto en la calidad del mismo.
- Escenarios de aprendizaje dentro y fuera de la institución.
- Modalidades de acciones de formación.
- Medidas de seguridad.
- Equipamientos, materiales e insumos según modalidad.

Contenidos procedimentales

Análisis de los documentos educativos y normativos institucionales y de la institución formadora

- Análisis de la normativa institucional que afecta a la planificación.
- Análisis normativo y planes educativos de la institución formadora relacionados con la planificación didáctica.
- Identificación del módulo formativo y su relación con el sistema de educación y formación técnico profesional.
- Análisis del perfil profesional y de las unidades de competencia.
- Análisis del diseño curricular modular.
- Análisis del contexto de instalaciones, equipamientos y grupo de participantes/estudiantes.
- Identificación de las instalaciones, equipamientos y facilidad de insumos para las acciones formativas previstas y que son objeto de planificación didáctica.
- Análisis de las características del grupo de participantes/estudiantes jóvenes o adultos en relación a edad, educación y formación previa y experiencia profesional.
- Análisis de las características del aprendizaje del joven o adulto.

Abg. Marta García Veloso

Secretaría General

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso

Secretaría General

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

40
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Coordinación con otros docentes/instructores de la especialidad para consensuar criterios para las planificaciones didácticas.

Estructuración del módulo en unidades didácticas.

- Secuenciación y distribución de contenidos en las unidades didácticas.
- Técnica de análisis de contenidos, técnica de análisis de la tarea y teoría de la elaboración, secuenciación y distribución de contenidos.
- Asociación de los resultados de aprendizaje del módulo entre las unidades didácticas.
- Secuenciación de las unidades didácticas.
- Argumentación del criterio secuenciador.
- Realización de un producto o prestación de un servicio.
- Realización de un proyecto.
- Resolución de un caso o problema.
- Adquisición y desarrollo de valores y actitudes.
- Logro de conocimientos previos a los procedimientos técnicos.
- Adquisición de destrezas y conocimientos técnicos para una actividad específica.
- Temporalización de unidades didácticas.
- Establecimiento de la denominación, objetivos y duración de las unidades didácticas.
- Llenado de fichas de las unidades didácticas incorporando todos sus elementos.
- Redacción de contenidos procedimentales, conceptuales y actitudinales de cada unidad didáctica.
- Verificación y contraste de que todos los contenidos se trabajan a través de actividades.
- Procedimiento de comunicación con los participantes/estudiantes.
- Procedimiento de evaluación de la práctica docente/instructor.

Diseño de actividades de enseñanza aprendizaje

- Búsqueda de recursos didácticos en soportes convencionales y digitales.
- Inclusión de las metodologías activas en las actividades de enseñanza aprendizaje.
- Selección de método, técnica y medios didácticos.
- Clasificación de las actividades de enseñanza - aprendizaje.
- Inclusión de estrategias metodológicas método por proyecto, estudio de caso, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en retos, actividades de trabajo colaborativo demostración guiada, método de detección de fallas, guías, entre otros.
- Identificación de recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje.
- Diseño de actividades individuales y/o grupales.
- Aplicación de la metodología para trabajo en grupos.
- Diseño de actividades de recuperación o refuerzo de contenidos formativos.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Celoso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Diseño de actividades de E-A complementarias viables y significativas con estrategias del diseño universal de aprendizaje.
- Desarrollo del pensamiento creativo, crítico y meta cognitivo.
- Diseño de recomendaciones de actividades E-A para entornos virtuales.
- Establecimiento del cronograma del módulo/curso.
- Distribución horaria de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Inclusión de la evaluación en la planificación didáctica

- Análisis del sistema de evaluación y calificación de la institución.
- Diseño de evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas
- Inclusión de la autoevaluación, coevaluación, socio evaluación y heteroevaluación.
- Incorporación de evaluaciones del desempeño docente/instructor.

Inclusión de otros aspectos complementarios a la planificación didáctica

- Inclusión de medidas de atención a la diversidad.
- Aplicación de estrategias de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).
- Adaptación e innovación en las actividades acordes al entorno profesional e impacto digital.
- Verificación de que los contenidos formativos se trabajan a través de las actividades.

Organización de los ambientes de aprendizaje.

- Procesos administrativos para la reserva de espacios de aprendizaje.
- Procesos administrativos para la utilización de espacios de aprendizaje externos a la institución formadora.
- Organización física del espacio de aprendizaje.
- Organización de las modalidades de acciones formativas.
- Participación en ferias y/o exposiciones científicas y técnicas de presentación de proyectos interdisciplinarios e extracurriculares.

Competencias TIC

- Manejo de computadora e Internet.
- Manejo de aplicaciones informáticas de uso general.
- Manejo de programas de presentación y recursos digitales de apoyo como audio, video, animaciones y realidad virtual y/o aumentada para potenciar el aprendizaje.
- Manejo de procesadores de texto y/o hojas de cálculo para elaborar la planificación en el formato establecido.
- Diseño de A-E apoyadas por las TIC.

Contenidos actitudinales

- Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas asignadas desarrollando un trabajo metódico y organizado.
- Flexibilidad y adaptación para el trabajo en equipo con otros docentes/instructores.
- Responsabilidad y orden en la realización de la planificación didáctica.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A/g. María García Tejos
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Rigor en el diseño de las actividades de enseñanza-aprendizaje y evaluación.
- Actitud responsable respecto al ajuste de la planificación didáctica a las situaciones del contexto.
- Actitud crítica, reflexiva, con capacidad de adaptación al cambio.
- Responsabilidad en el cumplimiento de las medidas de seguridad ocupacional.
- Responsabilidad en el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- Responsabilidad en el fomento de valores identidad nacional, de equidad, igualdad de género, medioambientales y democráticos.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Media concluida.
- Educación Media Abierta concluida.
- Educación Media para personas jóvenes y adultas concluida.
- Certificado de competencias ligada al perfil del CNPP del nivel 2 de cualificación.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación
- Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento

Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante

Infraestructuras básicas

- Suministro eléctrico con tomas de corrientes.
- Iluminación adecuada.
- Sistema de ventilación.
- Sistema de aire acondicionado.
- Accesibilidad universal a los espacios.
- Extintores y sistemas de seguridad.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A/g. Mariana Recalde De Giacomi
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Conexión a Internet, por cable o red wifi.	
Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
<i>Aula polivalente</i>	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor.

MÓDULO FORMATIVO 2	
Nombre del Módulo Formativo	Diseño y elaboración de recursos didácticos para la EFTP
Código	MF104_3
Nivel de competencia (CNPP)	3 (tres)
Duración	60 horas
UC asociada	Diseñar y elaborar recursos didácticos adaptados a la EFTP para el desarrollo de los contenidos formativos.
Objetivo General	
Diseñar y elaborar recursos didácticos adaptados a la EFTP para el desarrollo de los contenidos formativos.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA.1. Elaborar manuales guías y procedimientos de operación paso a paso que respondan a los contenidos de la acción formativa según la metodología y especificaciones técnicas establecidas.	
C.E.1.1 Emplear la metodología para la elaboración de manuales formativos, guías y procedimientos establecidos por la institución formadora. C.E.1.2 Localizar a partir de la investigación a través de fuentes fiables y de calidad, en diversos soportes convencionales y digitales, información idónea para la creación de manuales formativos y contenidos didácticos. C.E.1.3 Crear materiales didácticos, manuales formativos, guías y procedimientos de operación innovadores en diferentes soportes, que respondan a las especificaciones técnicas de la institución formadora, a las características de la acción formativa, a los resultados de aprendizaje y a las actividades de enseñanza aprendizaje planificadas. C.E.1.4 Diseñar materiales didácticos atractivos, considerando aspectos como la tipografía, el tamaño de letra, los colores o la combinación de texto e imagen, entre otros.	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Al. g. Marta María Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.1.5 Aplicar la normativa vigente sobre protección de la autoría y propiedad intelectual para salvaguardar los derechos de autor.

C.E.1.6 Crear contenidos educativos en diferentes soportes que respondan a los resultados de aprendizaje establecidos y a las actividades de E-A planificadas, teniendo en cuenta las características del participante/estudiante.

RA2. Definir los recursos didácticos necesarios en correspondencia con los contenidos establecidos en las actividades de enseñanza-aprendizaje.

C.E.2.1 Determinar las necesidades de medios y recursos didácticos para el desarrollo de las actividades de E-A según la planificación didáctica elaborando un listado de los mismos.

C.E.2.2 Argumentar la necesidad de utilizar criterios de selección rigurosos en la búsqueda de información para la elaboración de contenidos didácticos y manuales formativos.

C.E.2.3 Seleccionar los medios y recursos didácticos necesarios analizando el contexto y características y particularidades de los participantes/estudiantes jóvenes o adultos de la acción formativa.

C.E.2.4 Realizar la selección de recursos didácticos ya elaborados (impresos, audiovisuales y multimedia) que se ajusten a las actividades de E-A a desarrollar en las sesiones formativas, de acuerdo con lo planificado.

C.E.2.5 Elaborar un listado de los nuevos recursos didácticos a diseñar o buscar alternativas, que den respuesta a su planificación, a las características de la institución formadora y del público objetivo, en función de los medios disponibles.

RA3. Adaptar los recursos didácticos que faciliten el logro de los resultados de aprendizaje por los participantes/estudiantes aplicando criterios técnicos y metodológicos.

C.E.3.1 Identificar los parámetros y las normativas que regulan la elaboración de contenidos didácticos y manuales de formación.

C.E.3.2 Enumerar las especificaciones técnicas establecidas por la institución formadora para la creación de contenidos didácticos y manuales formativos en diversos soportes.

C.E.3.3 Explicar los procesos de ajuste o adecuación de ser necesario, de los recursos y materiales didácticos ya elaborados (impresos, audiovisuales y multimedia) a las características de la institución formadora, de los participantes/estudiantes y del contexto en el que se van a implementar las sesiones formativas.

C.E.3.4 Ajustar recursos didácticos según especificaciones técnicas, para su utilización conforme al contexto y características de los participantes/estudiantes asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad.

C.E.3.5 Proponer la elaboración de forma innovadora y creativa, de nuevos recursos didácticos (impresos, audiovisuales y multimedia) en función de la planificación didáctica, los medios disponibles y las características de los participantes/estudiantes.

C.E.3.6 Reconocer la importancia de considerar las opiniones y sugerencias de expertos de la especialidad para la elaboración de recursos didácticos respetando los derechos de autor.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Celoso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.3.7 Describir el proceso establecido para la revisión y actualización periódica de los recursos didácticos, antes de su utilización con el fin de comprobar su adecuación y contextualización en la modalidad en donde serán utilizados.

Contenidos formativos

Contenidos conceptuales

Recursos didácticos

- Normativa institucional de elaboración de materiales didácticos.
- Normativas de propiedad intelectual y derechos de autor.
- Normativas de citación.
- Fiabilidad de las fuentes. Actualidad de la información.
- Características de los recursos didácticos. Finalidad didáctica.
- Tipos (Impresos, audiovisuales y multimedia)
- Relación con la acción formativa: modalidad, destinatarios, duración, entre otros.
- Relación con el diseño curricular y la planificación didáctica de la acción formativa.
- Criterios de búsqueda y selección de los recursos didácticos.

Ajuste y adecuación de los recursos y materiales didácticos

- Parámetros y normativas según estándares de elaboración de recursos didácticos.
- Procesos de revisión y actualización periódica de los recursos didácticos.
- Recursos didácticos innovadores y creativos según especificidad.
- Características del diseño gráfico institucional o de la institución formadora (página, párrafo, tipografía, color)

Elementos del manual formativo, procedimientos y guion didáctico

- Metodología para elaborar manuales formativos, guías y procedimientos.
- Metodología para la elaboración de contenidos educativos atractivos, creativos e innovadores.
- Contenidos educativos en diversos soportes.
- Errores de redacción más comunes.
- Especificaciones técnicas y tecnológicas en la creación de materiales didácticos.
- Frases.
- Símbolos.
- Vocabulario y la terminología técnica.
- Ortografía.
- Datos y las tablas.
- Imágenes.
- Citas.
- Fases para preparar el guion.
- Guion didáctico. Elementos generales: índice, glosario, anexo, bibliografía, webgrafía, listado de ilustraciones, listado de tablas.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Guion didáctico. Específicos: introducción, objetivos, contenidos, resúmenes, infografías, actividades, autoevaluación.

Contenidos procedimentales

Selección de recursos didácticos

- Elaboración de listado de necesidades de medios y recursos didácticos.
- Caracterización de los recursos didácticos.

Adecuación de recursos didácticos y materiales ya elaborados.

- Diseño de recursos didácticos ajustados a los contenidos.
- Elaboración de nuevos recursos didácticos de forma innovadora y creativa.
- Revisión y actualización de los recursos didácticos.

Búsqueda de información para los contenidos didácticos y manuales de formación

- Investigación para la búsqueda de información en diferentes soportes como fuente para la elaboración de contenidos didácticos y manuales formativos.
- Uso de herramientas y aplicaciones de Inteligencia Artificial para búsqueda de información.
- Selección de datos e información veraz, completa y actualizada para su mención o inclusión en contenidos didácticos y manuales formativos.
- Protección de la autoría de textos e imágenes.
- Utilización de textos de imágenes.
- Utilización de imagen corporativa.

Elaboración de manuales, guías y procedimientos

- Redacción de contenidos educativos didácticos en diversos formatos ajustados a la acción formativa y a las especificaciones técnicas de la institución formadora.
- Redacción de manuales formativos, guías y procedimientos ajustados a la acción formativa y a las especificaciones técnicas de la institución formadora.

Competencias TIC

- Utilización de motores de búsqueda para investigación de diversos recursos para la elaboración de materiales didácticos.
- Manejo de herramientas informáticas para creación de contenidos educativos interactivos (audiovisuales y multimedia)

Contenidos actitudinales

- Compromiso con la calidad en la elaboración de contenidos didácticos y manuales de formación ajustados a las acciones formativas.
- Compromiso con la actualización permanente de los recursos didácticos según el contexto y las características de los participantes/estudiantes.
- Fomento de la creatividad e innovación en el diseño de recursos didácticos.
- Actitud responsable respecto al cumplimiento de los requerimientos de las instituciones formadoras en relación con los contenidos didácticos y los manuales de formación.
- Rigor en la búsqueda y selección de fuentes de información para su inclusión en los contenidos y manuales.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Secretaría General

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Respeto de la propiedad intelectual en la utilización de textos, imágenes y todo tipo de material en los contenidos didácticos y los manuales de formación.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Media concluida.
- Educación Media Abierta concluida.
- Educación Media para personas jóvenes y adultas concluida.
- Certificado de competencias ligada al perfil del CNPP del nivel 2 de cualificación.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación
- Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento

Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante

Infraestructuras básicas

- Suministro eléctrico con tomas de corrientes.
- Iluminación adecuada.
- Sistema de ventilación.
- Sistema de aire acondicionado.
- Accesibilidad universal a los espacios.
- Extintores y sistemas de seguridad.
- Conexión a Internet, por cable o red wifi.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
Aula polivalente	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor.

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del Módulo Formativo	Implementación de sesiones formativas en la EFTP
Código	MF105_3
Nivel de competencia (CNPP)	3 (tres)
Duración	70 horas
UC asociada	Implementar sesiones formativas en EFTP utilizando metodologías activas de enseñanza-aprendizaje
Objetivo General	
Implementar sesiones formativas en EFTP utilizando metodologías activas de enseñanza-aprendizaje.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Preparar los materiales, medios y recursos didácticos para el desarrollo de las sesiones didácticas creando las condiciones metodológicas previas para su desarrollo.	
C.E.1.1 Analizar la planificación didáctica elaborada para la acción formativa, identificando los elementos que deben prepararse previamente. C.E.1.2 Describir la forma de verificación de los requerimientos de la acción formativa, previo a su inicio, comprobando las condiciones de las instalaciones, el acceso al aula, los medios, recursos y materiales disponibles de acuerdo con la planificación y el número de participantes/estudiantes. C.E.1.3 Prever los ajustes necesarios (materiales, medios y recursos didácticos) atendiendo a las normas de seguridad para aquellas situaciones que puedan afectar la integridad física del participante/estudiante y los objetivos de la sesión formativa. C.E.1.4 Realizar planos sencillos para la disposición del espacio de trabajo, medios y recursos didácticos de la acción formativa, atendiendo a la modalidad y a los criterios de eficacia, pertinencia, ergonomía entre otros.	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alc. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.1.5 Realizar la preparación de los materiales, equipos y tecnología necesarios antes del inicio de sesiones formativas, en el espacio físico acondicionado para la implementación de las actividades de E-A, de acuerdo con las estrategias metodológicas y la planificación didáctica.

C.E.1.6 Describir los procedimientos para la comprobación del funcionamiento de los medios y recursos didácticos, respetando las normas de seguridad y salud laboral para salvaguardar la integridad de los participantes/estudiantes y del docente/instructor.

C.E.1.7 Asumir la importancia del uso racional de los recursos disponibles para la acción formativa, cuidando y manteniendo en buen estado los equipos y herramientas.

C.E.1.8 Elaborar el inventario de los equipos y herramientas asignados para la acción formativa.

RA2. Aplicar procesos de enseñanza-aprendizaje en diferentes contextos desarrollando las actividades y metodologías activas previstas en la planificación

C.E.2.1 Determinar, al inicio de la acción formativa, las necesidades, intereses y expectativas de los participantes/estudiantes jóvenes o adultos, vinculados con los contenidos, las competencias del perfil profesional y el itinerario formativo para ajustarlos al contexto para optimizar los resultados.

C.E.2.2 Argumentar la necesidad de incluir actividades de enseñanza aprendizaje al inicio de la acción formativa, o de cada tema, indagando en sus aprendizajes previos, ya hayan sido adquiridos vía experiencia laboral, educación formal, no formal e informal que faciliten profundizar en el conocimiento del grupo de participantes/estudiantes.

C.E.2.3 Preparar a los participantes/estudiantes para recibir los contenidos, contextualizando, secuenciando y vinculando los mismos a la realidad laboral, a través de experiencias, anécdotas, resúmenes y otras estrategias seleccionando las metodologías activas de E-A apropiadas y desafiantes que fomenten el desarrollo del pensamiento creativo, crítico y meta cognitivo.

C.E.2.4 Definir los condicionantes (favorecedores y limitadores) así como las barreras de aprendizaje que puedan tener los participantes/estudiantes al desarrollar un proceso formativo, indicando claramente las competencias y responsabilidades de cada actor proporcionándoles información relevante, veraz y actualizada sobre la acción formativa.

C.E.2.5 Describir la importancia de consensuar a través del diálogo un contrato de aprendizaje con los participantes/estudiantes a fin de acordar las normas de convivencia para el desarrollo de la acción formativa.

C.E.2.6 Utilizar una comunicación adaptada al grupo y al contexto, combinando la voz, ritmo, gesticulación y movimiento corporal, prestando atención a la secuencia, claridad, comprensión y significatividad de éstos facilitando la transmisión de los temas por los participantes/estudiantes.

C.E.2.7 Identificar dinámicas cooperativas que fomenten la participación, involucramiento, sentimiento de pertenencia y clima de interés apropiado al trabajo colaborativo sobre la base de modelos cercanos al entorno laboral utilizando ejemplos,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariana García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

50
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

demonstraciones, técnicas y estrategias que faciliten la adquisición de las competencias laborales y sociales.

C.E.2.8 Utilizar en el proceso de E-A los medios y recursos didácticos diseñados ajustándolos a las diversas situaciones del contexto de aplicación.

C.E.2.9 Comprobar durante el desarrollo de las sesiones formativas el logro de los resultados de aprendizaje por los participantes/estudiantes, a través de diferentes técnicas de retroalimentación: preguntas, prácticas, ejercicios verbales o escritos, comentarios, entre otros identificando errores o desviaciones a situaciones imprevistas que surjan.

RA.3. Implementar estrategias didácticas que potencien las habilidades socioemocionales de los participantes/estudiantes, creando un clima de respeto mutuo dentro del esquema de valores.

C.E.3.1 Proponer procedimientos de trabajo en equipo para la realización de las actividades de E-A consensuadas con el grupo, fomentando las actitudes de autonomía, responsabilidad, respeto y toma de decisiones, creatividad, iniciativa y la participación de todos.

C.E.3.2 Fomentar el trabajo colaborativo incentivando la motivación, reflexión, interacción y el aprendizaje activo mediante instrucciones para la realización de las actividades que potencien las habilidades socioemocionales de los participantes/estudiantes favoreciendo la búsqueda de soluciones a posibles incidencias y conflictos que surjan.

C.E.3.3 Fomentar la adaptación de manera positiva a los cambios y frente a las dificultades que se presenten a diario en el aula, facilitando que los participantes/estudiantes reconozcan sus emociones, pasiones, deseos, sensaciones, sentimientos y afectos reaccionando de forma sensible y positiva a la diversidad cultural, diferentes estilos de aprendizaje, habilidades y experiencias diversas.

C.E.3.4 Ejercer roles de mediador o facilitador del aprendizaje durante el desarrollo de la acción formativa, incidiendo en la importancia del diálogo y la comunicación, favoreciendo actitudes de respeto mutuo, responsabilidad y disciplina entre los participantes/estudiantes.

C.E.3.5 Desarrollar sesiones formativas aplicando diferentes metodologías activas, en función de los contenidos formativos, la modalidad de la acción, los resultados de aprendizaje a lograr y el grupo de participantes/estudiantes, entre otras:

- Aprendizaje vivencial.
- Aprendizaje acelerado.
- Aprendizaje-servicio.
- Gamificación.
- Aprendizaje basado en retos.
- Design Thinking.
- Mentoría y aprendizaje mediado.
- Flipped classroom.
- Storytelling.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

51
Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.3.6 Desarrollar sesiones formativas aplicando el aprendizaje cooperativo facilitando la cooperación grupal;

- asegurando la participación individual de todos los participantes/estudiantes;
- utilizando, grupos base, grupos esporádicos y grupos de expertos.

C.E.3.7 Desarrollar sesiones formativas aplicando el ABP y facilitando que los participantes/estudiantes recorran todas sus etapas de manera efectiva:

- La ocasión.
- La intención.
- La mirada.
- La estrategia.
- La acción.

C.E.3.8 Reforzar positivamente las aportaciones de los participantes/estudiantes durante las sesiones formativas, motivándolos e implicándolos en su propio proceso de aprendizaje, proporcionando alternativas o sugerencias y corrigiendo errores.

C.E.3.9 Incentivar al mantenimiento de un ambiente en el aula de orden y limpieza del área utilizada en la acción formativa, acomodando los materiales, recursos, equipos en su lugar de origen.

Contenidos formativos

Contenidos conceptuales

Materiales medios y recursos didácticos para el proceso de E-A

- Normativas vigentes que afectan la implementación de acciones formativas.
- Normas de seguridad.
- Elementos del proceso formativo: participantes/estudiantes, docentes/instructores, contenidos formativos, resultados de aprendizaje, estrategias didácticas, interacción y contexto.
- Tipos de participantes/estudiantes. Aprendizaje de adultos: objetivos y características.
- Pedagogía y andragogía. Características del joven y del adulto.
- Requerimientos para la acción formativa (instalaciones, acceso al aula, medios y recursos materiales)
- Funciones del docente/instructor y de otros actores implicados en el proceso formativo.
- Criterios de eficacia, pertinencia, ergonomía de organización del espacio.
- Uso racional de los recursos.
- Cuidado y mantenimiento de equipos y herramientas.
- Inventario de equipos y herramientas para la acción formativa.

Proceso de enseñanza aprendizaje en la EFTP y el desarrollo de sesiones formativas

- Necesidades, intereses y expectativas de participantes/jóvenes y adultos.
- Estilos y ritmos de aprendizaje.
- Técnicas de motivación.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).-----

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Diversidad sociocultural, raza, género, capacidades, de los participantes/estudiantes.
- Metodología didáctica, características y pautas de evaluación de la acción formativa
- Procesos de supervisión de las sesiones formativas y su relación con la mejora continua
- Condicionantes (favorecedores y limitadores) para desarrollar un proceso formativo de calidad.
- Barrera de aprendizaje.
- Valores de identidad nacional, de equidad, igualdad de género, medioambientales y democráticos.
- Normas de convivencia. Contrato de aprendizaje.
- Instrucciones y criterios de ejecución de actividades de E-A.
- Errores o desviaciones en el desarrollo de actividades de E-A.

Nuevas tendencias y enfoques pedagógicos en los procesos de enseñanza-aprendizaje: las metodologías activas

- Metodologías activas como aplicación práctica de los avances de la neurociencia.
- Características de las nuevas tendencias metodológicas en los procesos de E-A.
- Rol del formador en las metodologías activas.
- Aprendizaje flexible, accesible, ubicuo y modular.
- Personalización del aprendizaje.
- Aprendizaje adaptativo y aprendizaje vivencial.
- Aprendizaje acelerado. Tipos.
- Aprendizaje-Servicio.
- Gamificación.
- Aprendizaje basado en retos.
- Design Thinking.
- Mentoría y aprendizaje mediado.
- Flipped Classroom o clase invertida.
- Storytelling o metodologías narrativas.

Aprendizaje cooperativo

- Concepto, elementos y características.
- Competencias que se trabajan con el aprendizaje cooperativo.
- Grupos y roles.
- Recomendaciones para la puesta en práctica del aprendizaje cooperativo.
- Sesión de formación con el aprendizaje cooperativo: secuencia de acciones.

Aprendizaje basado en proyectos (ABP)

- Concepto, elementos y características.
- Ventajas del ABP y competencias que se trabajan.
- Roles del docente/instructor y el participante/ estudiante en el ABP.
- Recomendaciones para la puesta en práctica del ABP.
- Sesión de formación con ABP: etapas.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Al. g. María García Celoso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Estrategias para motivar en el proceso de enseñanza-aprendizaje

- Elementos: necesidad, acción y objetivo.
- Proceso de la conducta motivacional.
- Dinámicas del aprendizaje en grupo según la modalidad de impartición.
- Técnicas de motivación.

Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje

- Proceso de comunicación en el ámbito de la formación: elementos.
- Tipos: verbal, no verbal y para verbal.
- Interferencias y barreras en la comunicación habituales en las acciones formativas.
- Retroalimentación al participante/estudiante.
- Escucha activa.
- Factores determinantes de la efectividad de la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Habilidades socioemocionales en el proceso de enseñanza-aprendizaje

- Estrategias didácticas que potencien las habilidades socioemocionales en los participantes/estudiantes.
- Manejo de incidencias y conflictos en el proceso E-A.
- Rol del docente/instructor como mediador.

Competencias TIC

- Selección de las TIC en apoyo a metodologías específicas de enseñanza y aprendizaje.
- Manejo de programas de presentaciones en apoyo a los procesos de E-A.

Contenidos procedimentales

Preparación de las sesiones de formación.

- Preparación, puesta en marcha y operación de los medios y recursos didácticos requeridos para la sesión de formación.
- Realización de las acciones administrativas inherentes a la sesión de formación.
- Análisis de los elementos que enmarcan las acciones formativas.
- Análisis de planificaciones didácticas e identificación de los recursos didácticos que requiere.
- Ajuste de planificaciones didácticas en función de contingencias y características de los grupos de participantes/estudiantes.
- Ajustes necesarios (materiales, medios y recursos didácticos) según las normas de seguridad.
- Verificación de la alineación de las actividades de enseñanza aprendizaje en relación con los documentos institucionales.
- Verificación del ajuste de las actividades de enseñanza aprendizaje a la formación por competencias.
- Diseño de planos sencillos con la distribución de medios y recursos didácticos en el espacio de formación.
- Organización física y en el plano de los espacios de aprendizaje.



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Elaboración del inventario de los equipos y herramientas.

Aplicación de metodologías activas

Detección de aprendizajes previos.

- Aplicación de las técnicas y herramientas para la detección de aprendizajes previos en los participantes/estudiantes.
- Recopilación, registro y tratamiento de la información.
- Análisis de la información y extracción de conclusiones.

Desarrollo de sesiones formativas aplicando:

- Aprendizaje vivencial.
- Aprendizaje-servicio.
- Técnicas de aprendizaje acelerado.
- Gamificación.
- Aprendizaje basado en retos.
- Design Thinking.
- Mentoría y aprendizaje mediado.
- Flipped classroom.
- Storytelling.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje basado en proyectos.

Desarrollo general de sesiones formativas

- Utilización de medios y recursos didácticos.
- Implementación de las actividades de enseñanza aprendizaje previstas para la sesión formativa según planificación didáctica/adaptación de la planificación.
- Adaptación de las actividades de enseñanza aprendizaje al contexto y a las contingencias.
- Comprobación del logro de los resultados de aprendizaje por los participantes/estudiantes durante la sesión formativa.
- Retroalimentación a los participantes/estudiantes con refuerzo positivo.
- Desarrollo de sesiones de formación favoreciendo actitudes de responsabilidad y trabajo en equipo entre los participantes/estudiantes.
- Fomento del trabajo de colaboración entre los participantes/estudiantes.
- Asignación de roles y responsabilidades en forma rotativa para el desarrollo de actividades de E-A.
- Solución de incidencias y conflictos o situaciones imprevistas durante la sesión de formación.
- Comunicación adaptada al grupo de participantes/estudiantes y a la modalidad de formación.
- Manejo de grupos de participantes/estudiantes.
- Mediación en conflictos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Competencias TIC

- Selección de herramientas TIC en apoyo a metodologías específicas de E-A.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Contenidos actitudinales

- Compromiso con los plazos establecidos para el desarrollo de la acción formativa
- Actitud responsable respecto a su rol como docente/instructor en la formación por competencias.
- Fomento en el clima de aprendizaje promoviendo el consenso del contrato de aprendizaje.
- Actitud responsable en la asignación de roles y responsabilidades para el desarrollo de E-A.
- Promover actitudes de respeto mutuo, responsabilidad y disciplina entre los participantes/estudiantes.
- Valoración de la importancia de adaptar el desarrollo de las sesiones de formación a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje.
- Responsabilidad en el fomento del orden y limpieza en el espacio de formación.
- Valoración de la importancia de salvaguardar los valores de identidad nacional, de equidad, igualdad de género, medioambientales y democráticos durante el desarrollo de las sesiones formativas.
- Responsabilidad en el cumplimiento de las medidas de seguridad ocupacional y de los participantes/estudiantes.
- Valoración de la importancia del cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- Paciencia en el manejo de incidencia y conflictos.
- Empatía en el relacionamiento con los participantes/estudiantes.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Media concluida.
- Educación Media Abierta concluida.
- Educación Media para personas jóvenes y adultas concluida.
- Certificado de competencias ligada al perfil del CNPP del nivel 2 de cualificación.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación
- Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento

Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Infraestructuras básicas		
- Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi.		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
<i>Aula polivalente</i>	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor.	

MÓDULO FORMATIVO 4

Nombre del Módulo Formativo	Evaluación del aprendizaje en EFTP
Código	MF106_3
Nivel de competencia (CNPP)	3 (tres)
Duración	50 horas
UC asociada	Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el logro de competencias en la EFTP
Objetivo General	Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el logro de competencias en la EFTP



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García V. Liso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

57
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación
RA1. Diseñar instrumentos de evaluación variados con métodos y técnicas según la formación basada en competencias, en diferentes contextos formativos, atendiendo a los diversos tipos de evaluación adaptadas a las características de los participantes/estudiantes. C.E.1.1 Identificar los instrumentos de evaluación según las características y/o criterios de calidad y que deben cumplir, teniendo en cuenta el enfoque de competencias. C.E.1.2 Seleccionar los criterios de evaluación presentes en los resultados de aprendizaje asociados al módulo formativo y a la unidad didáctica de la planificación para el diseño de instrumentos de evaluación. C.E.1.3 Explicar la manera de informar transparentemente a los participantes/estudiantes sobre el tiempo, las instrucciones de aplicación de los instrumentos y la ponderación de los diferentes contenidos. C.E.1.4 Clasificar los tipos de evaluación atendiendo: - al momento en que se produce, - a su función en el proceso de enseñanza-aprendizaje, - de acuerdo al actor que la ejecuta. C.E.1.5 Elaborar instrumentos de evaluación redactados en forma clara y precisa según sus momentos (diagnósticas, formativas o continuas, sumativas) con objetividad y rigor, comprobando la pertinencia de estos para la medición y valoración en relación con los resultados de aprendizaje previstos en la planificación de la acción formativa. C.E.1.6 Valorar los beneficios y características de la evaluación por competencias según los tipos de calificación cuantitativa y cualitativa.
RA2. Aplicar a los participantes/estudiantes las evaluaciones necesarias/establecidas durante el desarrollo del proceso formativo y que determinen su diagnóstico inicial, así como el progreso en el aprendizaje. C.E.2.1 Explicar los beneficios de la heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación y socio evaluación, su aplicación, así como los requisitos de calidad que deben cumplir para que sea una evaluación realista y efectiva. C.E.2.2 Aplicar los instrumentos para la heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación y socio evaluación que permitan el análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos. C.E.2.3 Establecer estrategias conjuntas de mejora por parte del docente/instructor según el resultado de la evaluación obtenida. C.E.2.4 Seleccionar estrategias y procedimientos de carácter diagnóstico, de proceso y de resultados coherentes con los resultados de aprendizajes esperados. C.E.2.5 Aplicar los instrumentos de la evaluación diagnóstica y formativa para la obtención de datos pertinentes con el fin de la incorporación de mejoras metodológicas para la nivelación del grupo de participantes/estudiantes evaluados. C.E.2.6 Evaluar la satisfacción y aprovechamiento del módulo/curso implementado en relación con los materiales didácticos utilizados y el desempeño del docente/instructor mediante la aplicación de instrumentos.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alc. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.2.7 Destacar la importancia de *feedback* y retroalimentación en el proceso de evaluación facilitando al participante/estudiante orientaciones para continuar o reconducir el proceso formativo.

C.E.2.8 Argumentar la importancia de informar con transparencia a los participantes/estudiantes acerca de la evaluación que se les va a aplicar:

- Objetivos y beneficios para los participantes/estudiantes
- Momento de aplicación
- Criterios de evaluación
- Instrumentos de evaluación
- Retroalimentación

RA.3. Valorar los resultados obtenidos de los participantes/estudiantes en sus evaluaciones, de acuerdo a las normativas y procedimientos establecidos por la institución formadora.

C.E.3.1 Describir la normativa y procedimientos establecidos por la institución formadora sobre la escala de la calificación y su relación con la adquisición de la competencia.

C.E.3.2 Explicar el procedimiento de reclamo sobre el resultado de la evaluación en caso de discrepancia de los participantes/estudiantes proporcionándoles mejoras que faciliten el logro de los resultados de aprendizaje asegurando su comprensión.

C.E.3.3 Aplicar los criterios de calificación establecidos por la institución formadora, analizando la información evaluativa en el registro de cada participante/estudiante.

C.E.3.4 Asignar según la ponderación establecida en la planificación didáctica la calificación a las evaluaciones parciales y finales de cada participante/estudiante aplicando los criterios establecidos por la institución formadora.

C.E.3.5 Registrar en el formato y soporte establecido por la institución formadora, toda la información evaluativa, tanto cualitativa como cuantitativa obtenida de los participantes/estudiantes a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje

C.E.3.6 Argumentar la importancia de comunicar a los participantes/estudiantes sus calificaciones de manera positiva en la forma y plazo establecidos por la institución formadora.

C.E.3.7 Plantear estrategias de recuperación en caso de reprobación o baja calificación a partir de las normativas y procedimientos establecidos por la institución formadora a ser consensuadas con los participantes/estudiantes.

C.E.3.8 Consensuar la evaluación integral socializando con otros docentes/instructores, en caso necesario, los resultados de las calificaciones.

Contenidos formativos

Contenidos conceptuales

Referentes para la evaluación del proceso de aprendizaje de los participantes/estudiantes

- Normativas institucionales de evaluación.
- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los módulos formativos.
- Planificación didáctica. Unidades didácticas.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ang. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Evaluación por competencias y calificación.
- Objeto de la evaluación por competencias.
- Principios y utilidades de la evaluación por competencias.
- Planificación de la evaluación por competencias.
- Puntos débiles habituales en la práctica de la evaluación.
- Finalidad de la calificación.
- Diferencia entre evaluar y calificar.
- Concepto de evidencia. Tipos (de producto, desempeño o conocimiento).
- Estrategias de evaluación, portafolio, demostraciones, análisis de casos, proyectos, mapas conceptuales, organizadores gráficos entre otros.
- Retroalimentación efectiva.
- Características de la evaluación basada en competencias:
- Evaluación transparente.
- Evaluación coherente.
- Evaluación formativa.
- Tipos de evaluación por competencias:
- Según el momento de realización.
- Según su función en el proceso.
- Según el patrón con que se compara.
- Según el protagonista de su ejecución.
- Según método o técnica.

Instrumentos de evaluación por competencias

- Instrucciones de aplicación de los instrumentos de evaluación.
- Tipos y utilidades. (Pautas de evaluación, escalas de apreciación, matrices de valoración, pruebas de aplicación de conocimientos, cuestionarios orales o escritos, entre otros)
- Elementos que deben contener los instrumentos de evaluación.
- Normas de elaboración y utilización de instrumentos cualitativos y cuantitativos de recogida de información.
- Criterios de calidad de los instrumentos de evaluación (variedad, aplicabilidad, transferencia a situaciones de trabajo, pertinencia, tipos, entre otros)
- Niveles de conocimiento: las taxonomías.
- Criterios de evaluación y los indicadores.
- Instrumento de evaluación de satisfacción de la acción formativa.

Normativa de la institución formadora de calificación.

- Normas y reglamentos.
- Rol del docente/instructor en la calificación del aprendizaje.
- Metodología para la obtención de calificaciones.
- Calificación mínima.
- Escala de calificaciones.
- Calificación en la evaluación por competencias.
- Principios básicos del proceso de calificación: claridad, sencillez, homogeneidad, facilidad, convergencia de indicios.

Abg. Marta García Veloso

Secretaria General

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Estrategias de recuperación.

Contenidos procedimentales

Análisis de los elementos que enmarcan el proceso de evaluación

- Análisis de planificaciones didácticas e identificación de los insumos para el proceso de evaluación del aprendizaje de los participantes/estudiantes.
- Ajuste de los criterios de evaluación contenidos en la planificación didáctica en función de contingencias y características de los grupos de participantes/estudiantes y del contexto del proceso de evaluación.
- Verificación de la alineación del proceso de evaluación en relación con los documentos institucionales.
- Verificación del ajuste del proceso de evaluación a la formación por competencias.

Diseño de instrumentos de evaluación por competencias en diferentes soportes

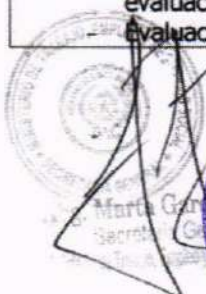
- Selección de criterios de evaluación para el diseño de instrumentos de evaluación.
- Elaboración de instrumentos de evaluación e indicadores.
- Cumplimiento de requisitos de calidad en los instrumentos de evaluación, criterios e indicadores.
- Selección de instrumentos de evaluación pertinentes a diferentes procesos de evaluación.
- Creación de banco de instrumentos de evaluación.
- Redacción de instrucciones para los instrumentos de evaluación.

Realización de evaluaciones diagnósticas

- Comunicación a los participantes/estudiantes sobre la evaluación diagnóstica.
- Selección del momento de aplicación en función del contexto.
- Aplicación de la evaluación diagnóstica a través de los instrumentos de evaluación.
- Registro de la información en los soportes establecidos por la institución formadora.
- Análisis de resultados obtenidos a través de los criterios de evaluación e indicadores.
- Retroalimentación a los participantes/estudiantes sobre los resultados de la evaluación diagnóstica.
- Propuesta de estrategias didácticas que faciliten el logro de los resultados de aprendizaje en función de los resultados de la evaluación diagnóstica.

Evaluación del aprendizaje de los participantes/estudiantes a lo largo del proceso de E-A

- Selección de instrumentos de evaluación pertinentes a diferentes procesos de evaluación.
- Evaluación de aprendizajes a través de la heteroevaluación.



ES COPIA DEL ORIGINAL

Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Evaluación de aprendizajes a través de la autoevaluación.
- Evaluación de aprendizajes a través de la coevaluación.
- Evaluación de aprendizajes a través de socio evaluación.
- Aplicación de técnicas cualitativas y cuantitativas de recogida de información.
- Registro de la información en los soportes establecidos por la institución formadora.
- Análisis de resultados obtenidos a través de los criterios de evaluación e indicadores.
- Retroalimentación a los participantes/estudiantes sobre los resultados.
- Propuesta de estrategias didácticas de mejora que faciliten el logro de los resultados de aprendizaje en función de los resultados de la evaluación.
- Socialización con otros docentes/instructores el resultado de la evaluación.
- Identificación en la documentación de evaluación para la calificación.
- Análisis de la documentación de evaluación.
- Inferencia del logro de los resultados de aprendizaje.
- Obtención de la calificación.
- Registro de la calificación cuantitativa y cualitativa obtenida.
- Comunicación de la calificación al participante/estudiante del resultado de la evaluación.

Competencias TIC

- Selección de herramientas TIC para la evaluación.
- Manejo de procesador de textos y/o planilla de cálculo para el registro de las evaluaciones.

Competencias lingüísticas y comunicativas

- Comunicación oral y escrita con los participantes/estudiantes y otros docentes/instructores.
- Elaboración de reportes e informes en diversos soportes.

Contenidos actitudinales

- Compromiso con los plazos establecidos en la ejecución de tareas asignadas.
- Compromiso con la calidad en la obtención de calificaciones de los participantes a partir de la documentación de evaluación.
- Actitud responsable respecto a la selección de instrumentos de evaluación pertinentes a cada contexto de aprendizaje
- Iniciativa en la búsqueda y diseño de nuevos instrumentos de evaluación adaptados a la formación por competencias
- Responsabilidad en el cumplimiento de los principios que rigen la evaluación por competencias.
- Empatía con el participante/estudiante en la comunicación de las calificaciones obtenidas.
- Comunicación asertiva con los participantes/estudiantes.
- Valoración de la importancia de la retroalimentación a lo largo del proceso de

Alc. Marta
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alc. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Media concluida.
- Educación Media Abierta concluida.
- Educación Media para personas jóvenes y adultas concluida.
- Certificado de competencias ligada al perfil del CNPP del nivel 2 de cualificación.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación
- Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento

Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante

Infraestructuras básicas

- Suministro eléctrico con tomas de corrientes.
- Iluminación adecuada.
- Sistema de ventilación.
- Sistema de aire acondicionado.
- Accesibilidad universal a los espacios.
- Extintores y sistemas de seguridad.
- Conexión a Internet, por cable o red wifi.

Equipamiento de los espacios

Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
Aula polivalente	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





Mónica Recalde De Giacomi
 Ministra MTESS

M. García Veloso
 Secretaria General
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

	- Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor.
--	---

MÓDULO FORMATIVO 5	
Nombre del Módulo Formativo	TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje
Código	MF106_3
Nivel de competencia (CNPP)	3 (tres)
Duración	60 horas
UC asociada	Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de aprendizaje.
Objetivo General	
Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de aprendizaje.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Utilizar metodologías de interacción digital de manera responsable en entornos virtuales	
C.E.1.1 Comunicar en tiempo y forma a sus participantes/estudiantes utilizando diferentes canales y herramientas de comunicación digital tales como correo electrónico, mensajería y redes sociales los aspectos relacionados a los siguientes procesos formativos: - Los recursos e información para el desarrollo del aprendizaje. - Información sobre procedimientos organizativos de la institución formadora. - Información individual sobre progresos en el aprendizaje y otros temas de interés. C.E.1.2 Aplicar las normas de netiqueta y Políticas de Uso Aceptable (PUA) en foros, blogs, chats y redes sociales establecidas por la institución formadora. C.E.1.3 Cumplir con la política de comunicación aportando contenidos educativos a la página web, redes sociales y/o plataforma digital de la institución formadora. C.E.1.4 Aplicar estrategias de comunicación digital con los participantes/estudiantes, docentes/instructores y otros miembros de la institución formadora vinculadas al desarrollo y la mejora en los procesos formativos. C.E.1.5 Utilizar las Tics para crear comunidades colaborativas de aprendizaje con otros docentes/ instructores de su especialidad y otros actores locales que permitan la innovación en las prácticas pedagógicas digitales.	
RA2. Utilizar aplicaciones digitales para la creación de contenidos que faciliten el logro y la evaluación de los resultados de aprendizaje.	
C.E.2.1 Identificar aplicaciones digitales, atendiendo a criterios pedagógicos y técnicos, que pueden utilizarse en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	

[Firma]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Abg. María García Flores
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

[Firma]
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.2.2 Adaptar las aplicaciones digitales a los contenidos formativos atendiendo al nivel de complejidad, dificultad de asimilación; cantidad de información y las características de los participantes/estudiantes.

C.E.2.3 Utilizar aplicaciones digitales que faciliten el desarrollo de contenidos para el proceso de planificación, implementación de sesiones formativas y de evaluación por competencias en función de la modalidad de impartición, disponibilidad de medios y a la conectividad existente.

C.E.2.4 Propiciar un entorno donde la tecnología esté al servicio de las metodologías de aprendizaje de forma inclusiva utilizando herramientas de accesibilidad para atender a los diversos estilos, ritmos y preferencias de los participantes/estudiantes jóvenes y adultos.

C.E.2.5 Utilizar aplicaciones digitales para evaluar el logro de los resultados de aprendizaje por los participantes/estudiantes.

C.E.2.6 Demostrar destreza en el uso de aplicaciones digitales para la creación de contenidos formativos.

RA.3. Aplicar medidas de protección de la tecnología digital y resolución de problemas técnicos.

C.E.3.1 Identificar las medidas de protección disponibles cuando se utilizan las tecnologías digitales en el proceso de E-A.

C.E.3.2 Utilizar contraseñas o patrones de bloqueo y desbloqueo en sus dispositivos digitales y en herramientas en la nube y/o acceso a determinados sitios web.

C.E.3.3 Valorar la importancia de la instalación de antivirus y software específico de protección de datos e informaciones en Internet reconociendo los riesgos y amenazas en la actividad digital.

C.E.3.4 Aplicar el protocolo de actuación para acceder a la red cuidando su identidad y la de los participantes/estudiantes a fin de evitar ser víctimas de delitos informáticos.

C.E.3.5 Adoptar hábitos en relación de posturas ergonómicas ante los dispositivos digitales para evitar daños corporales.

C.E.3.6 Valorar la importancia de ahorrar energía, protección de los equipos y material consumible optimizando el uso de los dispositivos digitales.

C.E.3.7 Utilizar tutoriales virtuales que permitan solucionar de forma individual problemas técnicos no complejos relacionados con dispositivos y entornos digitales surgidos en su práctica habitual.

C.E.3.8 Determinar el procedimiento de comunicación al área técnica de problemas informáticos que no haya podido resolver por sí mismo.

RA4. Asumir el compromiso digital contribuyendo al empoderamiento digital de los participantes/estudiantes.

C.E.4.1 Fortalecer su competencia digital como docente/instructor identificando formación acorde a sus necesidades en el marco de los cursos de formación y/o capacitación que se brinda a nivel institucional o con otras instituciones.

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

C.E.4.2 Utilizar nuevos enfoques didácticos que ofrece la tecnología de forma creativa y reflexiva experimentando con otros docentes/instructores nuevas herramientas digitales actualizando permanentemente su competencia pedagógica digital.

C.E.4.3 Plantear alternativas formativas como solución ante la detección de barreras al acceso a las tecnologías digitales por parte de los participantes/estudiantes.

C.E.4.4 Fomentar el respeto y la toma de conciencia por parte de los participantes/estudiantes sobre la diversidad cultural y social en los entornos digitales utilizando estrategias, canales de comunicación sobre las normas de convivencia.

C.E.4.5 Incentivar al respeto de las normas del derecho de autor y la propiedad intelectual por los participantes/estudiantes en los procesos de gestión digital de los diversos contenidos digitales.

C.E.4.6 Fomentar el uso responsable de las tecnologías digitales explicando los posibles riesgos y límites aplicando las medidas efectivas de protección de la identidad y gestión de la huella digital.

C.E.3.7 Capacitar a los participantes/estudiantes para que, durante la utilización de las tecnologías digitales en el proceso de formación:

- Protejan los dispositivos y los contenidos digitales, así como para que comprendan los riesgos y las amenazas en los entornos digitales.
- Apliquen las medidas de seguridad y protección.
- Protejan los datos personales y la privacidad en los entornos digitales.
- Comprendan cómo usar y compartir información personal y, al mismo tiempo, sean capaces de protegerse a sí mismos y a los demás de posibles daños y perjuicios.
- Comprendan que los servicios digitales disponen de una política de privacidad sobre cómo se utilizan los datos personales.
- Eviten los riesgos para la salud y las amenazas al bienestar físico y psicológico en el uso de las tecnologías digitales.
- Se protejan a sí mismos y a los demás de posibles peligros en los entornos digitales.
- Sean conscientes del papel de las tecnologías digitales en el bienestar y la inclusión social.
- Sean conscientes del impacto ambiental ligado a las tecnologías digitales y a su uso.

Contenidos formativos

Contenidos conceptuales

Interacción digital

- Canales y herramientas en entornos de comunicación virtual.
- Tipos de comunicación digital. Correo electrónico. Mensajería instantánea. Plataformas digitales. Redes sociales.
- Estrategias de comunicación digital.
- Normas de netiqueta y Políticas de uso aceptable.
- Comunidades virtuales.
- Marcadores sociales.


A/g. Marta García Veloso
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A/g. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

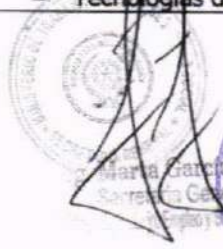
- Redes profesionales docentes/instructores.
- Normas de derechos de autor (licencia abierta o de Creative Commons)
- Aplicaciones digitales**
 - Criterios técnicos y pedagógicos de las aplicaciones digitales.
 - Características de los medios digitales.
 - La nube.
 - Robótica educativa.
 - Simuladores.
 - Entornos virtuales de aprendizaje (EVA).
 - Recursos educativos digitales (RED)
 - Recursos de aprendizaje abiertos.
 - Aplicaciones para la creación de recursos digitales. *Genially, Pixton, Canva.*
 - Portfolio digital. *Google sites, Wix.*
 - Aplicaciones de planificación, supervisión y encuestas. *Trello, Google Forms.*
 - Aplicaciones para la colaboración. *Padlet, list.ly, Jamboard.*
 - Aplicaciones para la dinámica del aula. *Mentimeter, Kahoot.*
 - Aplicaciones de evaluación. *Rubistar, Corubrics*
 - Aplicaciones de comunicación. *Zoom, Skype, Google Meet, Microsoft Teams.*

Medidas de protección de dispositivos

- Perfiles y tipos de usuario.
- Riesgos y amenazas en la actividad digital.
- Virus informáticos y prevención.
- Los antivirus.
- Contraseñas seguras.
- Protección de datos personales en la red.
- Delitos informáticos.
- Cyberbullying y ciberacoso.
- Sexting, Grooming, Stalking y Sextorsión.
- Suplantación de identidad.
- Comunidades peligrosas en línea.
- Riesgos para la salud relacionado con las TIC.
- Ergonomía.
- Emisiones electromagnéticas.
- Opciones de ahorro de energía.
- Problemas digitales comunes en la práctica docente/instructor.

Compromiso digital

- Enfoques didácticos aplicados a las tecnologías digitales.
- Barreras de acceso a las tecnologías digitales.
- Identidad y huella digital.
- Brecha digital y limitaciones en el uso de tecnologías digitales
- Práctica reflexiva del docente digital.
- Tecnologías digitales para un aprendizaje adaptado a diferentes estilos y ritmos





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Racalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Tecnologías digitales como apoyo al aprendizaje de estudiantes con necesidad de apoyo.
- Tecnologías digitales como motivadores en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Tecnologías para la reflexión crítica del participante sobre su propio proceso de aprendizaje.

Contenidos procedimentales

Selección de aplicaciones digitales para el proceso de Enseñanza-Aprendizaje

- Adaptación a la modalidad de impartición.
- Contribución al logro de resultados de aprendizaje.
- Requerimientos técnicos: instalaciones, equipamiento, conectividad.
- Organización de la información en la nube. Google drive. One Drive.
- Identificación de brechas digitales propias y en el entorno de la institución formadora.

Utilización de las aplicaciones digitales en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje

- Utilización de aplicaciones de comunicación. *Zoom, Skype, Google Meet, Microsoft Teams*
- Utilización de aplicaciones para la creación de recursos digitales. *Genially, Pixton, Canva.*
- Utilización del Portfolio digital. *Google sites, Wix.*
- Utilización de aplicaciones de planificación, supervisión y encuestas. *Trello, Google Forms.*
- Utilización de aplicaciones para la colaboración. *Padlet, list.ly, Jamboard.*
- Utilización de aplicaciones para la dinámica del aula. *Mentimeter, Kahoot.*
- Utilización de aplicaciones de evaluación. *Rubistar, Corubrics*

Interacción digital

- Comunicación efectiva en entornos digitales con participantes/estudiantes, equipo directivo y docentes/instructores y a través de las plataformas de la organización.
- Utilización del entorno virtual de aprendizaje. Plataformas de aprendizaje virtual.
- Utilización del lenguaje en la comunicación digital.
- Gestión eficiente del correo: contactos, etiquetas y filtrado.
- Transformación digital aplicada a la comunicación.

Gestión de medidas de protección y resolución de problemas técnicos

- Capacitación de participantes/estudiantes para el uso seguro y responsable de las tecnologías digitales
- Aplicación de medidas institucionales frente a delitos informáticos, riesgos y amenazas en la actividad digital.
- Utilización de medidas de autoprotección frente a los riesgos digitales comunes durante el desempeño docente/instructor.

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Aplicación de medidas ergonómicas durante la utilización de los dispositivos digitales.
- Aplicación de medidas de ahorro de energía y material consumible durante la utilización de tecnologías digitales en el proceso de formación
- Identificación de problemas técnicos no complejos y rutinarios en la práctica docente/instructor, relacionados con dispositivos y entornos digitales.
- Resolución de problemas digitales no complejos y rutinarios.
- Aplicación de procedimientos institucionales para la resolución de problemas técnicos digitales complejos, surgidos durante la práctica docente/instructor.
- Aplicación de procedimientos de la institución formadora para la comunicación y solución de problemas digitales.

Empoderamiento y compromiso digital

- Autoevaluación de competencias digitales
- Reflexión crítica acerca del desempeño digital docente/instructor.
- Participación en comunidades digitales de aprendizaje.
- Búsqueda de oportunidades de formación digital a nivel nacional o institucional.
- Utilización de tecnologías digitales adaptadas a las limitaciones físicas o cognitivas de los participantes/estudiantes.
- Utilización de tecnologías digitales adaptadas a limitaciones de tiempo de uso o tipo de dispositivo electrónico disponible.
- Personalización del aprendizaje a través de la utilización de tecnologías digitales.
- Motivación de los participantes hacia el aprendizaje utilizando tecnologías digitales.
- Desarrollo de competencias digitales en los participantes/estudiantes.

Competencias TIC

- Manejo de aplicaciones digitales en el proceso de E-A

Contenidos actitudinales

- Compromiso con la seguridad de los participantes/estudiantes ante riesgos como el cyberbullying, ciberacoso, sexting, grooming, stalking, sextorsión o suplantación de identidad, entre otros.
- Iniciativa en la búsqueda y selección de nuevas aplicaciones digitales para la formación.
- Responsabilidad y orden en el manejo de equipos informáticos y aplicaciones digitales.
- Autonomía en la gestión de riesgos de su propia seguridad digital.
- Trabaja, colabora y coopera en entornos digitales para la gestión de riesgos y para la resolución de problemas técnicos.
- Responsabilidad en la inclusión de todos los participantes/estudiantes en el proceso de formación, evitando que la tecnología acentúe situaciones de exclusión.
- Valora la brecha digital y las limitaciones que pueden tener los participantes/estudiantes para adecuar el uso de tecnologías digitales.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Arcia Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

- Autonomía en la gestión de su propio aprendizaje digital. - Empatía en entornos virtuales. - Flexibilidad y tolerancia en entornos virtuales. - Toma conciencia sobre la diversidad cultural y social en entornos digitales.
Requisitos mínimos de acceso al módulo
Cumplir uno de los siguientes requisitos: - Educación Media concluida. - Educación Media Abierta concluida. - Educación Media para personas jóvenes y adultas concluida. - Certificado de competencias ligada al perfil del CNPP del nivel 2 de cualificación.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación
- Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Laboratorio de informática	40 m ²	80 m ²
Infraestructuras básicas		
- Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi.		

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
<i>Aula polivalente</i>	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor.
<i>Laboratorio de informática</i>	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes). - Escritorio y silla para el docente o instructor. - Computadores suficientes en función del número de estudiantes, con conexión a Internet. - Impresora.

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.



Ana María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social





Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ana María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

FICHA DE AUTORIDADES

Santiago Peña Palacios

Presidente de la República del Paraguay

MEC

Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias

María Gloria Pereira de Jacquet
Viceministra de Educación Básica

Nelson Federico Mora Peralta
Viceministro de Educación Superior y Ciencias

Zulma Morales Fernández
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo

MTESS

Mónica Isabel Recalde de Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

César Augusto Segovia Villasanti
Viceministro de Trabajo

Verónica Diana López Benítez
Viceministra de Empleo y Seguridad Social

Alfredo Mongelós González
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Servicios Educativos (SEED)

Perfil Profesional: Docencia en Educación y Formación Técnica Profesional

Nivel de cualificación: 3 (tres)

Módulos Formativos asociados al perfil profesional:

- Planificación didáctica en la EFTP
- Diseño y elaboración de recursos didácticos en la EFTP
- Implementación de sesiones formativas en la EFTP
- Evaluación del aprendizaje en la EFTP
- TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje

Grupo de Trabajo de Diseño de Módulos Formativos

Mónica Beatriz Lezcano de Ruiz Díaz, Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico, Área 11-06 Central.

Faustina González, Directora de FmP SEED, Servicio Nacional de Promoción Profesional

Deisy Guerreño, Servicio Nacional de Promoción Profesional

María Elizabeth Escobar, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

Catalina Miltos, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

Isabel Espínola Núñez, Dirección General de Formación Profesional del Educador

Celia Moré Godoy, Dirección de Institutos Técnicos Superiores

Nora Benítez de Cuevas, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas.

Elvira Sanabria, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas.

Christian Feliciano Sánchez, Unidad Técnica Interministerial - CNET

Emilia Angelina Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial - CNET

Juan Aldo Rolón Martí, Unidad Técnica Interministerial - CNET

Expertos formativos consultados

Luis Sato, Servicio Nacional de Promoción Profesional

Eladio Vera, Servicio Nacional de Promoción Profesional

Lilian Pedrozo, Servicio Nacional de Promoción Profesional

Norma Ruiz Díaz, Servicio Nacional de Promoción Profesional

Víctor López, Docente Instituto Técnico Superior AC.

Arsenio Fleitas, Docente de Instituto Técnico Superior AC.

Emilia Angelina Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial - CNET

Juan Aldo Rolón Martí, Unidad Técnica Interministerial - CNET

Fecha de cierre del documento: 19/12/2023



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 167/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SEED), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (VERSION 1).

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Revisión Metodológica

Proyecto: Impulsando la Educación – Cooperación UE – OEI

Paula Greciet, Coordinadora Pedagógica Componente 3 del Proyecto "Impulsando la Calidad Educativa...Profesional"

Susana Villarroel, Consultora Coordinación Metodológica

Berta Jiménez Gancedo, Consultora Coordinación Metodológica

Mario Patiño, Especialista de la Línea 3 - Ampliación del CNPP – Componente 3 del Proyecto "Impulsando la Calidad Educativa...Profesional"

Mariela Agüero, Especialista de la Línea 1 - Componente 3 del Proyecto "Impulsando la Calidad Educativa...Profesional"

Equipo Normativo

Pedro González, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS

Rosana Soloaga, Dirección General de Asesoría Jurídica MTESS

Marta Barrios, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas

Beatriz León, Unidad Técnica Interministerial –CNET

Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial –CNET

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 20/04/2023

**Asunción, Paraguay
2023**



Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social